

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 116

celebrada el miércoles, 8 de octubre de 1980

ORDEN DEL DIA (continuación)

Toma en consideración de proposiciones de ley (continuación):

- **Sobre derecho de asilo (del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie B, número 79-I, de 12 de marzo de 1980).**
- **Sobre transformación del Organismo Autónomo «Consejo de Administración de Minas de Almadén y Arrayanes» en sociedad estatal (del Grupo Parlamentario Centrista) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie B, número 78-I, de 25 de abril de 1980).**

Proposiciones no de ley:

- **Constitución de una Comisión de investigación sobre la presencia en la isla de Fuerteventura del Tercio de la Legión «Don Juan de Austria» (del Grupo Parlamentario Mixto) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 191-I, de 12 de diciembre de 1979).**
- **Modificación de la Disposición final primera del Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, sobre equiparación de españoles nacionalizados en Ceuta y Melilla con súbditos extranjeros en el acceso a la propiedad inmobiliaria (del Grupo Parlamentario**

de Coalición Democrática) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 217-I, de 6 de diciembre de 1979).

- Sobre pago de cotizaciones empresariales del Régimen Especial Agrario, devengadas hasta el 31 de diciembre de 1978 y no ingresadas (del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 219-I, de 6 de diciembre de 1979).
- Sobre paso e integración de las enseñanzas de Náutica y de las Escuelas Oficiales de Náutica en el Ministerio de Universidades e Investigación (del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 221-I, de 6 de diciembre de 1979).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 117, de 9 de octubre de 1980).

SUMARIO

Página

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

Se continúa con el orden del día.

Toma en consideración de proposiciones de ley (continuación):

— Sobre derecho de asilo (del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso	7408
-----------------------------------------------------------------------------------------	-------------

Página

Se da por leído el texto de esta proposición de ley. El señor Secretario (Torres Bour-sault) da lectura de una comunicación del Gobierno exponiendo su criterio respecto de la toma en consideración de esta proposición de ley.

El señor Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende la proposición de ley. El señor Del Valle y Pérez (Grupo Parlamentario Centrista) interviene para alusiones. A continuación, en nombre del Gobierno, contesta al señor Peces-Barba Martínez el señor Vázquez Guillén (Grupo Parlamentario Centrista). Sometida a votación la toma en consideración, fue aprobada. Para explicar el voto intervienen los señores Peces-Barba Martínez y Solé Tura (Grupo Parlamentario Comunista).

— Sobre transformación del Organismo Autónomo "Consejo de Administración de Minas de Almadén y Arrayanes" en sociedad estatal	7414
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------

Se da por leído el texto de esta proposición de ley. El señor Secretario (Torres Bour-sault) da lectura de sendas comunicaciones de la Comisión de Hacienda y del Gobierno exponiendo sus respectivos criterios sobre esta proposición de ley. El señor Marín González (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) plantea una cuestión de orden, en el sentido de hacer notar que otra proposición de ley análoga ha sido ya tramitada en el Senado. Le contesta el señor Presidente. A continuación el señor Camacho Zancada (Grupo Parlamentario Centrista) defiende la proposición de ley. Fue aprobada su toma en consideración. Para explicar el voto intervienen los señores Marín González (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática), Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Comunista) y Camacho Zancada (Grupo Parlamentario Centrista). El señor Tamames Gómez plantea una cuestión de orden, que es solucionada por el señor Presidente.

Proposiciones no de ley:

Página

Página

— **Constitución de una Comisión de investigación sobre la presencia en la isla de Fuerteventura del Tercio de la Legión "Don Juan de Austria" (del Grupo Parlamentario Mixto) 7424**

— **Sobre pago de cotizaciones empresariales del Régimen Especial Agrario, devengadas hasta el 31 de diciembre de 1978 y no ingresadas (del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) 7440**

El señor Sagaseta Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto) defiende esta proposición no de ley. A petición del señor Peces-Barba Martínez se suspende la sesión en este momento.

El señor De Vicente Martín (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende esta proposición no de ley. En turno de Grupos Parlamentarios intervienen a continuación los señores Solé Barberá (Grupo Parlamentario Comunista) y Barnola Serra (Grupo Parlamentario Centrista). A continuación hace uso de la palabra el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social (Oliart Sausol). En turno de réplica interviene nuevamente el señor De Vicente Martín. Sometida a votación la proposición no de ley, fue aprobada.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Continuando el debate de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, defendida por el señor Sagaseta Cabrera, intervienen los señores Sánchez Montero (Grupo Parlamentario Comunista), Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Centrista) y nuevamente el señor Sagaseta Cabrera. Fue rechazada la proposición no de ley.

Página

Página

— **Modificación de la Disposición final primera del Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, sobre equiparación de españoles nacionalizados en Ceuta y Melilla con súbditos extranjeros en el acceso a la propiedad inmobiliaria (del Grupo Parlamentario de Coalición democrática) 7436**

— **Sobre paso e integración de las enseñanzas de Náutica y de las Escuelas Oficiales de Náutica en el Ministerio de Universidades e Investigación (del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) 7449**

El señor Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática) defiende esta proposición no de ley. En el turno de Grupos Parlamentarios intervienen a continuación los señores Ballesteros Pulido (Grupo Parlamentario Comunista), Ballesteros Durán (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Olivencia Ruiz (Grupo Parlamentario Centrista). Fue aprobada la proposición no de ley.

El señor González Vila (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende esta proposición no de ley. En turno de Grupos Parlamentarios intervienen la señora Vintó Castells (Grupo Parlamentario Comunista) y el señor Soler Turmo (Grupo Parlamentario Centrista) y nuevamente el señor González Vila. Fue aprobado el texto de la proposición no de ley, excepto la letra a), que fue rechazada.

El señor Presidente anuncia que el Pleno continuará mañana, a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión a las diez y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY (CONTINUACION):

— SOBRE DERECHO DE ASILO (DEL G. P. SOCIALISTA DEL CONGRESO).

El señor PRESIDENTE: Entramos en la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre Derecho de Asilo. Ha sido publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 12 de marzo de 1980, por lo que propongo a la Cámara dar por leído el texto de la proposición de ley. ¿Se acepta? (*Asentimiento.*) Se da por leído el texto de la proposición de ley.

Por el señor Secretario de la Cámara se dará lectura al escrito del Gobierno en el que manifiesta su opinión en relación con la toma en consideración de esta proposición de ley.

El señor SECRETARIO (Torres Boursault): Dice así: «Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 92, 4 del Reglamento Provisional del Congreso, tengo la honra de enviar a V. E. el criterio del Gobierno respecto a la toma en consideración de la proposición de ley que ha presentado ante esa Cámara el Grupo Parlamentario Socialista sobre Derecho de Asilo y cuyo contenido es el siguiente:

El Grupo Parlamentario Socialista fundamenta su proposición de ley en la constatación de la falta evidente de un régimen jurídico adecuado sobre la materia en el ordenamiento jurídico español vigente.

No obstante, el 26 de agosto de 1977 se crea una Comisión interministerial para el estudio del régimen de los extranjeros en España. Esta Comisión estaba presidida por el Secretario General Técnico de Asuntos Exteriores e integrada por representantes de los Ministerios del Interior, Justicia, Defensa, Trabajo, Industria y Energía, Comercio y Turismo y Sanidad y Seguridad Social y ha elaborado un informe sobre un anteproyecto de Ley de Extranjería que responde al doble mandato contenido en el artículo 13 de la Constitución, que remite a lo dispuesto en

la ley: la concreción de las libertades públicas de que gozan los extranjeros en España y la regulación del derecho de asilo. En base a razones teóricas y prácticas se ha optado en favor de un solo texto que incorpore las grandes directrices de nuestro ordenamiento respecto de los derechos fundamentales y las garantías jurídicas que protegen al extranjero en España y regula la materia en un sentido más amplio que la proposición de ley cuyo texto será examinado por el Consejo de Ministros en fecha breve y remitido seguidamente a ese Congreso, por lo cual el Gobierno estima no procede tomar en consideración la proposición de ley aludida. Dios guarde a V. E.—El Ministro de la Presidencia.—Madrid, 12 de junio de 1980».

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario proponente y para exponer los fundamentos y motivos de su iniciativa tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, efectivamente, como acaba de indicar en la iniciación del debate el señor Presidente, con fecha 28 de abril de 1980 se presenta el texto de la proposición de ley cuya toma en consideración solicitamos de Sus Señorías.

El tema de que se trata es la regulación del derecho de asilo al que se refiere el artículo 13 de la Constitución, remitiendo, como una norma de organización que otorga un mandato al legislador ordinario, a la ley ordinaria y, por consiguiente, a la responsabilidad de esta Cámara.

Probablemente a algunos de los señores Diputados, con esa impresión que se suele producir cuando alguien tiene la impresión de que algo le «suenan» (aunque quizá no les suene a ustedes mucho el tema) este tema les suene de algo. Efectivamente, les tiene que sonar, porque el 31 de mayo de 1979, es decir, hace algo más de un año, tuvimos ya este debate en la Cámara, pero no se tomó en consideración la proposición de ley del Grupo Socialista por la oposición del partido del Gobierno. Argumentamos entonces las raíces, las viejas raíces del derecho de asilo.

El derecho de asilo, señor Presidente, señoras y señores Diputados, no es ni siquiera

un derecho moderno, no es ni siquiera un derecho de los que surgen con motivo del tránsito a la modernidad y a la revolución liberal; es un derecho que hunde sus raíces en la Edad Media, e incluso hay textos —y les hago a ustedes la gracia de no repetirlos ahora— de la Edad Antigua incluso, muchos siglos antes de Cristo, donde civilizaciones como la asiria, la caldea, la india, la china, etcétera, y de ahí en adelante, recogen esta idea, que es una idea casi religiosa, del derecho de las personas perseguidas a ser protegidas y a ser asiladas. Por consiguiente, en todas las culturas, en todas las situaciones del mundo antiguo y del mundo medieval existe ya esta realidad del derecho de asilo. Aquello tuvimos ocasión de decirlo a Sus Señorías en aquel debate del 31 de mayo de 1979.

También tuvimos ocasión de recordarles los textos internacionales, desde la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 10 de diciembre de 1948, cuyo artículo 14 les citábamos entonces, y perdónenme que les tenga que repetir, porque me temo que siguen ustedes inasequibles al desaliento de rechazar todo lo que sea progresivo en materia de libertades y de derechos humanos. (*Rumores.*), aquel artículo 14, que decía: «En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él en cualquier país. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas».

Y les recuerdo a ustedes, también, que nuestra Constitución, en su artículo 10, 2, ese artículo que todos ustedes nos recordaban en el debate de Centros Escolares, reconoce que la interpretación de la materia o de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución se hará teniendo en cuenta la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, de las Naciones Unidas, y los tratados o convenios ratificados por España en esta materia.

La importancia de ese artículo 10, 2 es que por primera vez en un texto constitucional, con la excepción holandesa y alguna otra, se convierte en derecho positivo lo que no es sino una mera declaración; de tal forma que

aquí tenemos la obligación, no sólo moral, a la que luego me voy a referir, sino la obligación jurídica de recoger el derecho de asilo.

Tuve que recordarles a ustedes también en aquella ocasión, hace más de un año, que, en la segunda legislatura de la primera Cámara democrática después de la dictadura, con la Constitución de 1978, esta Cámara tenía la obligación moral de reconocer que en los años difíciles de persecución a los ciudadanos españoles por motivo de sus ideas políticas, muchos ciudadanos españoles, y probablemente muchos que pueden estar vinculados con ustedes, por razones de ideología, por razones de familia o por cualquier otra razón, fueron acogidos en América, fueron acogidos en otras partes de Europa en base a este derecho de asilo que ahora se pretende retrasar. Incluso habría que señalar ahora que hay parlamentarios de estas Cortes Generales que salvaron su vida gracias al derecho de asilo que países como Colombia, Méjico y otros, les ofrecieron en aquellos momentos. De ahí la obligación moral que yo tuve en aquel momento de recordarles esto a ustedes.

Les recordé también el Derecho comparado, las constituciones de la mayor parte de los países europeos, los textos de Derecho positivo que protegen el derecho de asilo. Frente a aquel planteamiento de los socialistas, ustedes sacaron su artillería, ustedes nos acusaron de querer favorecer el terrorismo. Recuerden ustedes que, con motivo de aquella sesión plenaria, hubo dos intervenciones, una del señor Herrero Rodríguez de Miñón donde nos acusaba de irresponsabilidad porque había un párrafo en la proposición de ley —que yo me había ofrecido a aclarar en mi intervención anterior—, donde podía dar la impresión de que se quería, con el reconocimiento del derecho de asilo, proteger la acción de los terroristas. Era el párrafo segundo de nuestro artículo 6.º de aquella proposición de ley. Si ustedes van hoy a buscar ese párrafo segundo en la nueva proposición de ley que hemos presentado verán que ha desaparecido, con lo cual no es que tuvieran ustedes razón, había interpretaciones, pero nosotros queríamos que el asunto quedase claro y que no tuvieran ustedes ninguna excusa, aunque fuera farisaica, señor

del Valle, aunque fuera farisaica, que les pudiera hacer objetar la toma en consideración de la proposición de ley. (*Rumores.*)

La segunda intervención fue del señor Ministro de la Presidencia —hoy además, por curiosa coincidencia, Ministro de Asuntos Exteriores—, y el señor Ministro de la Presidencia manifestó en su intervención que el señor Herrem Rodríguez de Miñón había dicho una cosa enormemente importante. «Ha dicho que por primera vez en nuestra historia legislativa» —cito al señor Ministro de la Presidencia, hoy de Asuntos Exteriores— «en esta proposición de ley existe un precepto que considera que el terrorismo puede tener eximentes, que considera que el terrorismo puede estar justificado.

«Yo quiero recordar... (*Rumores y protestas*)».

«El señor Presidente: ¡Silencio, por favor!».

Hasta aquí lo sucedido. Ustedes ya saben lo que ocurrió; no se lo voy a reiterar.

Pues bien, hoy ni siquiera tienen ustedes esa excusa para hacer la demagogia que hizo el señor Ministro de la Presidencia, hoy de Asuntos Exteriores, porque ese párrafo ha desaparecido. ¿Y qué nos dijeron entonces para no admitir a trámite la toma en consideración de esta proposición de ley? Pues exactamente lo mismo que ha dicho hoy el señor Secretario de la Cámara al leer el informe del Gobierno, porque ustedes —estoy leyendo el texto de entonces, luego me referiré al de ahora, aunque casi es el mismo— nos dijeron lo siguiente: «El Gobierno, consciente de la necesidad de una normativa legal adecuada en esta materia, creó en agosto de 1977, por acuerdo del Consejo de Ministros, la Comisión Interministerial para el estudio del nuevo régimen de extranjería».

La referida Comisión encargó a una Ponencia, integrada por representantes de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Justicia e Interior, la redacción de un anteproyecto que, según aquella comunicación que se leyó en la Cámara el 31 de mayo de 1979, estaba redactado por la citada Ponencia, recogiendo el espíritu de la Constitución, regula con carácter general... y, a continuación, nos explica las cosas que regula.

Ahora nos ha sido leída otra comunicación

del Gobierno recibida en la Cámara, en la que se da una precisión más. Entonces se nos decía que aquella Comisión Interministerial se había creado en agosto de 1977 y ahora se nos precisa que es el 26 de agosto de 1977 cuando se crea esa Comisión Interministerial. En aquella comunicación se nos decía que había tres Ministerios y en ésta se nos dice que estaba presidida por el Secretario General Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores e integrada por representantes de los Ministerios del Interior, de Justicia, Defensa, Trabajo, Industria y Energía, Comercio y Turismo y Sanidad y Seguridad Social.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no se puede actuar de esa manera; no se puede desprestigiar a esta Cámara repitiéndonos, con un año y tres meses de intervalo, lo mismo que se nos dijo entonces, y, en ese año y tres meses, no remitir a esta Cámara ese famoso anteproyecto de ley de extranjería, que ya en el mes de mayo de 1979 estaba redactado por una Comisión Interministerial integrada en 1977. Y ahora, en el mes de octubre de 1980, el Gobierno —enriquecido por algunos señores Ministros de Estado que se ocupan de coordinar el área de medio ministerio, como ya se dijo aquí—, nos vuelve a decir que tiene un anteproyecto de ley de extranjería y que lo va a mandar a la Cámara.

Hay una proposición de ley de la que ha desaparecido la excusa; hay una proposición de ley, que ustedes tienen el derecho de enmendar en el debate; hay una proposición de ley que desarrolla un derecho fundamental, que ustedes, señores del Partido del Gobierno, señor Ministro, único representante del Gobierno en este momento, no han tenido tiempo en tres años de desarrollar, que llevan toreando —no hay otra palabra más castiza—, a esta Cámara (*Rumores*), desde el mes de mayo del año pasado, diciendo que van a enviar un anteproyecto de ley, y nos vuelven a decir ahora, otra vez, que ya lo tienen preparado, lo mismo que nos dijeron hace año y medio, como razón para oponerse a la toma en consideración de una proposición de ley. (*Rumores.*)

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, todos ustedes conocen el texto del proyecto de ley; todos ustedes conocen exacta-

mente cuál es el contenido del mismo, cómo se regula el derecho de asilo en este texto legal; todos ustedes saben que se puede enmendar. No existe ninguna razón moral para que ustedes se nieguen a la toma en consideración, porque tienen derecho a enmendarlo después.

Señor Presidente, el derecho de asilo es un derecho fundamental, que está además regulado —porque eso es lo que convierte al tema en auténticamente sarcástico—, por una simple orden ministerial; orden ministerial de 16 de mayo de 1979. El derecho de asilo, ese derecho de contenido tan antiguo como la historia, no moderno, que hunde sus raíces en la época antigua por motivos religiosos, que se racionaliza por motivos puramente modernos a partir de la Revolución Francesa, que lo recoge la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ustedes lo tienen regulado en una orden ministerial de 16 de mayo de 1979, que decían que iba a tener carácter transitorio. Una orden ministerial, además, no del Ministerio de Asuntos Exteriores ni del Ministerio de la Presidencia, es del Ministerio del Interior, que regula ese derecho de asilo.

El Alto Comisario de las Naciones Unidas para los refugiados y sus representantes en España tienen un enorme interés en la regulación de este tema. Existe una comisión para la defensa de esos refugiados y asilados que preside un Senador de Unión de Centro Democrático, el Senador Azcárate, y, con todos esos antecedentes ustedes hoy ¿van a soportar el mantenimiento —me dirijo a toda la Cámara—, de esta no toma en consideración que el Gobierno propone?

Yo, señor Presidente, señoras y señores Diputados, considero que el tema es importante, que es un tema que se refiere a los derechos y a las libertades fundamentales y que no puede estar regulado en una orden ministerial del Ministerio del Interior. Asuman ustedes su responsabilidad; tomen en consideración la proposición de ley y luego pueden ustedes reformarla, seguir las orientaciones que crean en esa materia, pero en todo caso no cercenen una vez más una iniciativa que ustedes no han sido capaces de tomar desde hace año y medio, después de que se negaran a aceptar nuestra primera proposición de ley. Muchas gracias. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: En turno de alusiones, tiene la palabra el señor Del Valle.

El señor DEL VALLE Y PEREZ: Señor Presidente, he sido aludido, y, además, extrañamente, por el señor Peces-Barba al hablar de interpretaciones farisaicas en relación con un artículo de una proposición de ley presentada por el mismo señor Peces-Barba ante esta Cámara.

Yo quiero decir al señor Peces-Barba que no hay interpretaciones farisaicas, sino interpretaciones distintas de las que el señor Peces-Barba mantiene, y que estas interpretaciones tendrían cierto apoyo cuando el párrafo segundo que dio lugar a dichas interpretaciones ha sido suprimido en la proposición de ley que hoy se trae ante esta Cámara. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Consta ante la Presidencia la representación del Gobierno para este debate a favor del Diputado don Antonio Vázquez Guillén. Tiene la palabra el señor Vázquez Guillén.

El señor VAZQUEZ GUILLEN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, difícil ha puesto la cuestión el señor Peces-Barba, intentando de alguna manera, no sé si explícita o implícitamente en sus palabras, reproducir lo que ha sido el debate del 31 de mayo de 1979, en el sentido de traer a esta Cámara aquella misma cuestión que de alguna manera afectaba a las libertades fundamentales del hombre.

Estamos ante una proposición de ley del Partido Socialista que habla del derecho de asilo. Estamos ante una proposición de ley que viene a reconocer la posibilidad de que España regule, en virtud de un mandato constitucional, unos determinados derechos de determinadas personas y, en nombre de mi Grupo Parlamentario —y quizá ya con esto tendría que acabar la intervención—, manifiesto que estamos dispuestos a votar a favor de esta proposición de ley. (*Rumores.*)

Efectivamente, aunque este planteamiento así, con estas palabras, parecería quedar reducido a una expresión de monosílabo, de alguna manera, en esa posición a la que nos ha llevado el portavoz del Grupo Socialista,

señor Peces-Barba, intentando lanzar una serie de acusaciones, una serie de actuaciones sobre el Grupo Parlamentario Centrista, sobre el Grupo Parlamentario del Gobierno, nosotros estimamos que la concesión de un derecho como es el derecho de asilo tiene que ser un planteamiento hecho con una gran generosidad, tiene que ser un planteamiento hecho con una gran altura, y nosotros no podemos estar con cicaterías, en estos momentos, de si lo sacamos de una manera o lo sacamos de otra. El cumplimiento de un mandato constitucional tiene que ser un planteamiento generoso y amplio porque afecta a la libertad de muchas personas. El planteamiento que España tiene que hacer ante el problema de los asilados y ante el problema de los exiliados, es un planteamiento generoso que nosotros no podemos reducir a una mera polémica, a una cicatería polémica, cuando está afectando a derechos importantes de muchos hombres.

Nosotros estimamos que el planteamiento que tenemos que hacer del problema del derecho de asilo tiene que ser, como dicen algunos documentos, a partir de las dictaduras que se han multiplicado en estos últimos tiempos en América Latina, que ha dejado de ser una tierra de promisión y de expectativas para tornarse en un continente productor de exilio político.

Hay que recordar, para el pueblo español es un recuerdo fresco, que un exiliado político es alguien que se ha visto forzado, como último recurso, a abandonar su tierra, su familia, su trabajo y sus amigos. Exiliarse es una terrible decisión impuesta desde fuera, que duele indefinidamente. Hoy España es la gran receptora y albergue de una cantidad de exiliados políticos latino-americanos, provenientes, en su mayor parte, de Sudamérica. Esto consta en algunos documentos emitidos por la Asociación de Exiliados en España y ésta es, fundamentalmente, la doctrina que nosotros tenemos que asumir en el sentido de que España tiene que reincorporar ese problema de liderazgo en Latinoamérica acogiendo a aquellos que se ven perseguidos por las actuales situaciones políticas, y tiene que acogerse también a ellas en justa reciprocidad, por aquello que también señalaba el señor Peces-Barba, que es, realmente lo que de alguna

manera nosotros planteábamos a favor de la tesis del derecho de asilo al que muchos cientos de españoles, muchos miles de españoles, se han acogido también históricamente ante estos pueblos de Latinoamérica.

Por eso, nosotros aceptamos también esta proposición de ley, que sabemos que es mejorable. Lo que yo no quiero de ninguna manera, señor Peces-Barba, es que entremos de nuevo en aquella polémica de si en el artículo 6.º, número 2, de alguna había algo alusivo al terrorismo, que, efectivamente, en esta nueva proposición de ley —y este es un argumento determinante de nuestra posición— ha sido suprimido.

La proposición de ley presentada por el Partido Socialista encaja plenamente con lo que es el planteamiento internacional de los derechos de asilo y de la protección de los mismos.

En definitiva, nuestro planteamiento es un planteamiento generoso y amplio, es el de decir que, efectivamente, debe ser regulado el derecho de asilo. Nosotros queríamos que ese derecho de asilo fuera regulado dentro de una ley de extranjería que comprendiera muchos más temas que el puro derecho de asilo; en una ley mucho más amplia, que esa sí que se está elaborando y preparando; pero el planteamiento no es decir que porque se está preparando esa nueva ley se va a retrasar la posibilidad de desarrollar la Constitución en este punto. Desde nuestro planteamiento nosotros aceptamos esta proposición de ley con el mejor deseo de que pueda ser mejorada y, sobre todo, con ese gran deseo de que lo que significa protección de los derechos del hombre no pueda ser llamado, ni tachado de demagogia, tореo u otras frases como las que han sido utilizadas, a mi modo de ver lamentablemente, por el señor Peces-Barba en este debate que debía haber tenido otro planteamiento de generosidad y de altura y, sobre todo, pensando que podemos poner una cota muy alta en nuestro desarrollo constitucional, una cota muy alta de lo que ha de ser la generosidad de España ante los problemas de los asilados y ante los problemas de los exiliados. En definitiva, señor Presidente, en nombre del Grupo Centrista, tengo que decir que apoyaremos esta proposición de ley. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación respecto a la toma o no en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre el derecho de asilo.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 275; en contra, cinco; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre derecho de asilo.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en primer lugar, quisiera expresar, en nombre del Grupo Socialista, nuestra satisfacción por la votación unánime producida. Nosotros quizá, podríamos habernos ahorrado la primera intervención si no hubiéramos tenido los únicos elementos para hacerla, que son los papeles enviados por el Gobierno, porque en esos papeles enviados se nos dice que al amparo de lo previsto en el artículo 92, 5, y concordantes del Reglamento, actuará como representante del Gobierno el Diputado don Antonio Vázquez Guillén, al que le he oído, por cierto, decir que anunciaba, en nombre de su Grupo Parlamentario, el voto favorable, voto favorable que yo agradezco al Grupo Parlamentario de UCD, pero quiero señalar que intervenía en nombre del Gobierno.

Esa fue nuestra confusión, porque al ser esto un debate entre el Grupo Parlamentario proponente y el Gobierno, representado por el señor Vázquez Guillén, según la comunicación, nosotros nos teníamos que atener a dicha comunicación del Gobierno, que después de repetir las cosas que hemos señalado, dice al final que será examinado el texto del proyecto del Gobierno por el Consejo de Ministros en fecha breve y remitido seguidamente a este Congreso, por lo cual el Gobierno estima no procede tomar en consideración la proposición de ley.

Esta ha sido nuestra confusión. Ruego a

toda la Cámara nos excuse y nos alegramos mucho de que el Gobierno, en estos breves días, haya cambiado de opinión. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista, y en explicación de voto, tiene la palabra el señor Soler Tura.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo ha votado afirmativamente, como es obvio por la proclamación del resultado. Nos alegramos muchísimo también de que todos los Grupos —creo yo que han sido todos los Grupos—, hayan votado afirmativamente, y considero que éste es un paso importante para corregir algo que debería haberse corregido hace ya algún tiempo.

Si yo no me equivoco, a la Convención Internacional de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 28 de julio de 1951 y al Protocolo de Nueva York de enero de 1967 nuestro país se adhirió con fecha 22 de julio de 1978, y lo único que tenemos, hasta ahora, es la muy provisional Orden de 16 de mayo de 1979.

Si tenemos en cuenta la situación existente en el mundo, y muy concretamente en los países de América Latina, que necesitan medidas de solidaridad muy claras e intensas, y si tenemos en cuenta la situación existente en otras zonas del mundo que no son tan lejanas, es evidente que no podemos seguir con este tipo de regulación jurídica, y nos alegramos mucho de que por fin el Parlamento, como institución, haya tomado en consideración esta proposición de ley que, insisto, ya debería haber venido a esta Cámara con mucha antelación.

Es un vacío que ahora empezamos a llenar y tendremos ocasión de discutir a fondo la proposición presentada. Nuestro Grupo tiene alguna reticencia en varios puntos, muy concretamente en la cierta indefinición de algún tipo y en la regulación del SEPRA, con escasa intervención del Parlamento en la misma; pero, en fin, son cuestiones que tendremos ocasión de ver.

Lo único que queremos hacer constar hoy es la satisfacción de nuestro Grupo por ha-

ber coincido con todos los demás en aprobar esta proposición de ley.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Coalición Democrática, para explicación de voto, tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Coalición Democrática ha dado su voto favorable a la proposición de ley; felicita con este motivo al Grupo proponente y se felicita por la forma prácticamente unánime en que ha sido aprobada.

Nuestro Grupo reitera con este motivo las consideraciones que hizo en su día en el debate constituyente y en el anterior debate sobre el tema. Entiende por ello que la proposición puede y debe ser mejorada en Comisión, sobre todo para la mejor garantía del interés nacional, que debe ser tenido en cuenta al mismo tiempo que los altos principios internacionales y filosóficos que esta proposición consagra.

Y dicho esto, permítaseme que añada que mi Grupo se felicita muchísimo por la forma en que se ha producido este debate, y manifiesta que la marcha de las votaciones de esta Cámara aconseje de vez en cuando un prudente «sí, pero» al Grupo que sostiene al Gobierno.

— SOBRE TRANSFORMACION DEL ORGANISMO AUTONOMO «CONSEJO DE ADMINISTRACION DE MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES» EN SOCIEDAD ESTATAL (DEL G. P. CENTRISTA).

El señor PRESIDENTE: Proposición de ley del Grupo Parlamentario Centrista, sobre transformación del Organismo Autónomo «Consejo de Administración de Minas de Almadén y Arrayanes» en Sociedad Estatal, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del día 25 de abril de 1980.

Salvo objeción por parte de algún Parlamentario, damos por leído el texto de la proposición de ley (*Pausa.*) Se da por leído.

Por el Secretario de la Cámara se dará lec-

tura a las comunicaciones de la Comisión de Hacienda y del Gobierno en relación con la toma en consideración de esta proposición de ley.

El señor SECRETARIO (Torres Boursault): La comunicación de la Comisión de Hacienda dice:

«Excmo. Señor: La Comisión de Hacienda, en su reunión del día 18 de junio de 1980, ha examinado la proposición de ley sobre Transformación del Organismo Autónomo Consejo de Administración de Minas de Almadén y Arrayanes en Sociedad Estatal, presentada por don Blas Camacho Zancada, adoptando por unanimidad el acuerdo de manifestar su criterio favorable a la toma en consideración de tal proposición.

»Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92, 4, del vigente Reglamento de la Cámara.

»El Presidente de la Comisión de Hacienda, Arturo Moya Moreno. Madrid, 18 de junio de 1980».

La del Gobierno dice así:

«Excmo. Señor: De acuerdo con lo establecido en el artículo 92, 4, del Reglamento provisional del Congreso, tengo la honra de comunicar a V. E. que el Gobierno no se opone a la toma en consideración de la proposición de ley que ha presentado ante esa Cámara el Grupo Parlamentario Centrista, sobre transformación del Organismo Autónomo Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes en Sociedad Estatal.

»Dios guarde a V. E.—El Ministro de la Presidencia.—Madrid, 5 de mayo de 1980».

El señor MARIN GONZALEZ: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: ¿Qué cuestión de orden?

El señor MARIN GONZALEZ: Una cuestión de orden en relación con este debate, que entendemos que es necesaria. Se va a pedir ahora al Congreso la toma en consideración de una proposición de ley, pero ocurre que nos

enfrentamos con el hecho por primera vez en esta Cámara de que esta proposición de ley ha sido ya tomada en consideración en el Senado; y habiéndose tomado en consideración en el Senado, ha sido ya incluso enmendada y existe informe de la Ponencia. Entonces se plantea un problema práctico y difícil de resolver, porque siendo las dos proposiciones de UCD, son exactamente las mismas, y no entendemos cuál va a ser el trámite que va a seguir ni la situación jurídica en que va a quedar esta proposición de ley porque, señor Presidente, si la proposición está aprobada en el Senado, debatida e informada en la Ponencia, y el próximo día 15 se va a aprobar definitivamente, según el calendario de los trabajos del Senado, lógicamente esa proposición de ley va a venir al Congreso; una vez venga al Congreso, pasará a trámite a la Comisión de Hacienda, ésta nombrará a su vez la Ponencia, pasará a la Comisión y, finalmente, la vamos a aprobar aquí definitivamente en el Pleno.

Por lo que se refiere a la proposición de ley que está en curso en el Senado, si hoy se aprueba esa misma proposición de ley en el Congreso ocurre que éste va a empezar a trabajar en ella, la va a enviar a la Comisión de Hacienda, que a su vez va a nombrar Ponencia, va a venir aquí al Pleno, y si éste la aprueba se va a enviar al Senado, que lógicamente la va a volver a enmendar de nuevo, la va a devolver al Congreso, y nos encontraremos ante un caso insólito por el que se va, nada más y nada menos, que a triplicar el procedimiento legislativo normal.

En este sentido yo le pregunto a la Presidencia cuál va a ser el trámite que se va a seguir, cuál es la situación jurídica en que va a quedar la proposición de ley, cuál es el procedimiento más acorde para que esto tenga unos resultados viables, porque mucho me temo que terminaremos aprobándola dentro de dos o tres años.

El señor PRESIDENTE: Señor Marín, el Senado no ha tomado en consideración la proposición de ley, me figuro; y me lo figuro porque el acuerdo de toma en consideración por el Senado determina su inmediata remisión al Congreso. Lo único que puede hacer el Senado en fase de iniciativa legislativa es

tomar en consideración una proposición de ley. Venida esa proposición de ley al Congreso, el proceso legislativo ordinario previsto en la Constitución se inicia con la tramitación en el Congreso de los Diputados, y se remite después de nuevo al Senado. Este es el planteamiento legislativo que resulta de la Constitución.

Por consiguiente, no hay toma en consideración. Para nosotros, como Congreso de Diputados, en estos momentos lo único que hay es una proposición de ley en el Congreso, y esa proposición de ley se somete a la Cámara a efectos de su toma en consideración. Si ulteriormente viene una iniciativa de toma en consideración del Senado, entonces será el momento en que la Cámara tendrá que plantearse qué hacer con la segunda iniciativa legislativa que le llega, que es la iniciativa del Senado. Por consiguiente, procede en estos momentos tramitar la toma en consideración de esta proposición de ley.

Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Camacho.

El señor CAMACHO ZANCADA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tengo el honor de defender esta proposición de ley, en la que se pide la transformación del organismo autónomo Consejo de Administración de Minas de Almadén y Arrayanes en sociedad estatal. Y tengo la satisfacción por mi calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Centrista y de Diputado de la provincia donde radican las Minas de Almadén.

Quiero decir muy brevemente que sólo voy a hacer referencia a tres puntos, a los antecedentes, al presente y al futuro de esta comarca, en el plazo de tiempo más breve, debido a que los criterios, tanto de la Comisión como del Gobierno, son favorables a la toma en consideración, y espero que la Cámara así lo acuerde.

Las Minas de Almadén y Arrayanes, que se están explotando desde hace muchos siglos, están enclavadas en una comarca que ha sido explotada y deprimida. Explotada no sólo la mina, sino también la comarca, y deprimida porque empezó a ser abandonada por los intereses públicos, por los poderes públicos, una vez que el agotamiento de la mina parecía evidente y los precios del mercurio sufrieron una depresión internacional que ha-

cía inviable cualquier tipo de explotación. Una comarca de 1.300 kilómetros cuadrados y de 20.000 habitantes se había abandonado completamente por parte del Estado, cuando sólo en la década de los años 60 se habían obtenido unos beneficios próximos a los 10.000 millones de pesetas. Una comarca en la que la renta «per capita», de 74.000 pesetas al año, es muy inferior a la renta nacional y un 75 por ciento de la «renta per capita» de la provincia de Ciudad Real, que no es, por cierto, de las más favorecidas de España.

Una población que se reduce en el año 1968 en un 27 por ciento, como consecuencia de la emigración, que era el único recurso de la comarca; un centro que está alejado de todas las vías de comunicación, de todos los centros del consumo, sin materias primas y sin energía, y por estas causas yo creo (y pido a la Cámara que se tome en consideración la proposición de ley) que el Estado está seriamente comprometido con esta comarca está en deuda con esta comarca, que no se puede abandonar en el momento en que se produce ese agotamiento y en el que se produce esa caída de los precios.

El presente, afortunadamente, surge con la venida de un sistema democrático a España, y en el año 1978, conscientes de que era necesario atender a esta comarca, una comisión de expertos del Ministerio de Hacienda, conscientes también de la necesidad de estudiar los recursos naturales de la comarca, empieza a investigar sobre la zona, y como consecuencia de una visita del Ministro de Hacienda se dicta una Orden ministerial el 10 de junio de 1978 en la que se dice que se empezará a poner en explotación la mina de El Entredicho, se intensificará la investigación minera y se redactará un plan económico de reconversión de la comarca. Este plan de reconversión esperamos que no sea el último que llegue en este numeroso procedimiento de planes de urgencia y de reconversión, porque verdaderamente creo que es el primero en el que el Gobierno ha puesto los ojos y así espero que quede seriamente comprometido.

El futuro que surge como consecuencia de esa Orden ministerial ya se puede cifrar, en lo que significa la puesta en explotación de la mina de El Entredicho, con una inversión de 750 millones de pesetas; el Pozo de San

Joaquín, con otra inversión de 300 millones de pesetas, y toda la investigación minera que ha traído como consecuencia el descubrimiento de nuevas minas de alto rendimiento y rentabilidad (las minas de Las Cuevas, de mercurio; Navalmedio, de plomo, plata y zinc; El Borracho, etcétera), cuya explotación inicial puede suponer un programa de facturación de 2.000 millones de pesetas anuales y la creación en todo el plan de conjunto de unos ochocientos puestos de trabajo. Parece ser un programa serio y realista y que la Administración va a poner en marcha con toda urgencia en este próximo año.

Pero el futuro exige la existencia y la aprobación de esta ley, y voy a explicar muy brevemente por qué. Porque Minas de Almadén es un organismo autónomo que adolece de todas las deficiencias que los organismos autónomos tienen, cuando se dedican a la explotación con un sistema empresarial a desarrollar actividades industriales y comerciales del tipo parecido a la que se desarrolla en Almadén. Será imprescindible a todo trance el conseguir la transformación del organismo, porque es necesario dotar de mayor agilidad y eficacia a este órgano que se dedique a poner en marcha este plan de reconversión. Y es imprescindible porque el organismo se creó en 1916 y está funcionando por una ley del año 1932. Y es imprescindible porque no sólo en el plan de investigación y explotación minera, sino en todo el plan agrario por el que se va a regir el nuevo programa de reconversión de la comarca, es absolutamente necesario un sentido empresarial dinámico y operativo y huir de las trabas de una administración más pesada, más lenta y, por tanto, no capacitada para dar respuesta a la urgencia de este programa.

Es evidente que en el futuro cabe hacer no sólo la investigación y explotación minera, sino desarrollar ese programa agrario en el que es posible crear una unidad ganadera de máxima importancia dentro de la Península. De máxima importancia porque esta comarca tan deprimida, como he dicho antes, está a caballo entre dos zonas de la provincia de Ciudad Real que son de las zonas más pobres de España, hasta el extremo de que el Gobierno ha acordado declararlas comarcas de acción especial; dos comarcas ganaderas en que hasta los propios ganaderos huyen de la

explotación propia de esa tierra debido a las dificultades de comercialización, a las dificultades de la crianza del ganado, del engorde del ganado y del transporte del ganado a los centros de consumo sin caer en manos de aquellos que se llevan la mayor parte del beneficio del productor.

Es por ello que este plan agrario es de una alta importancia para la economía nacional, con independencia de la importancia del plan minero, y que además el futuro, por los intereses que tiene —intereses nacionales, que son los que estamos defendiendo aquí— y el interés que están mostrando empresas internacionales en lo que podría suponer la aplicación del mercurio para crear fábricas de óxido rojo, de acetato fenilmercurio, de recuperación de residuos de mercurio, de pilas, etcétera, el futuro creemos que puede no sólo llevar un gran desarrollo a esta comarca, sino unos notables recursos económicos al Estado, y por tanto, a la economía nacional.

Es por ello que el primer paso que se pretende con esta proposición de ley es transformar el organismo autónomo en sociedad estatal, con el objeto definido, como es propio de estos organismos, de que contribuya a potenciar el desarrollo económico, el desarrollo social y el desarrollo cultural de esta comarca. Además, hay un artículo en la proposición de ley que dice que en los cuatro meses a partir de la aprobación de la ley se firmará por el Gobierno un contrato-programa para que la nueva sociedad ponga en marcha inmediatamente y con urgencia ese plan. En otro artículo se respetan los derechos adquiridos por los trabajadores y la sociedad continuará sin solución de continuidad las actividades del mencionado organismo que, de aprobarse esta ley, desaparecería para dar paso a su transformación en sociedad estatal.

Yo creo que esta Cámara va a tomar en consideración esta proposición de ley, que se va a tramitar con la urgencia que requiere un programa de este tipo, en el que hay una comarca en España que tiene puestos todos los ojos de la esperanza, ya que será deseo de todos los Diputados contribuir a ese desarrollo económico, social y cultural de la comarca y, por ello, desde aquí quiero agradecer a la Cámara su voto favorable.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: No habiendo intervención del Gobierno, vamos a pasar a la votación. Se somete a votación la toma en consideración o no de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Centrista sobre transformación del organismo autónomo Consejo de Administración de Minas de Almadén y Arrayanes en sociedad estatal.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 275; a favor, 269; en contra, dos; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de ley del Grupo Parlamentario Centrista sobre transformación del organismo autónomo Consejo de Administración de Minas de Almadén y Arrayanes en sociedad estatal.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Marín.

El señor MARIN GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a explicar muy brevemente el voto favorable del Grupo Parlamentario Socialista a la toma en consideración de la proposición de ley concerniente a la transformación del organismo autónomo Consejo de Administración de Minas de Almadén y Arrayanes en sociedad estatal.

En primer lugar, me gustaría dirigirme directamente a la Presidencia de la Cámara, porque tengo que reconocer que la cuestión de orden que he planteado no era inocente, porque lo que buscábamos era una definición respecto a este problema que nos ocupa, como tampoco ha sido inocente nuestro voto, que yo quiero explicar aquí en este momento.

Efectivamente Almadén, que es una zona productora de mercurio que prácticamente asegura a España el monopolio mundial de este mineral, padece una serie de problemas objetivos que le han llevado a una crisis, crisis que, cierto es, se ha intentado sustanciar a través de una serie de promesas que han sido realizadas por el Gobierno desde el año 1977. Y estas promesas del año 1977 también tengo que decir que jamás se han concretado hasta ahora. Y como estas promesas que nos hizo constantemente el Gobierno no se con-

cretaban, motivó que el Partido Socialista presentara una interpelación, que fue defendida desde esta tribuna por mi compañero Miguel Angel Martínez, a la cual respondió el Ministro de Hacienda, señor García Añoveros, quien una vez más volvió a prometer. Estas nuevas promesas del señor Ministro de Hacienda se sustanciaron posteriormente en una proposición no de ley socialista, en la que se recogían casi literalmente las promesas del Ministro de Hacienda. La proposición socialista fue presentada el 20 de diciembre de 1979 y articulaba lo dicho por el señor Ministro, la respuesta a nuestra interpelación. Con gran sorpresa nuestra, tengo que decir que éste es un dato que se ha ocultado, siendo literalmente la respuesta del Ministro, no obstante UCD votó en contra.

Cuatro meses más tarde, el 20 de abril de 1980, nos llevamos la sorpresa de que UCD presentaba en la Cámara la proposición de ley firmada por el señor Camacho que hoy, en este momento, acabamos de tomar en consideración. Nuestras sorpresas aumentaron cuando todavía un mes más tarde UCD presentó en el Senado la misma proposición, esta vez suscrita por los Senadores de UCD por la provincia de Ciudad Real. Y aquí surge una pregunta que estaba ligada directamente con la cuestión de orden que hemos planteado: ¿es que acaso los señores de UCD, tanto Diputados como Senadores, se olvidaron del Reglamento? ¿Es que acaso los señores de UCD, tanto en el Congreso como en el Senado, se olvidaron de la Constitución, como bien acaba de señalar el señor Presidente? Pues, sinceramente, no. Porque no se trata de una cuestión inocente, como señalábamos antes, sino que estamos delante de un auténtico acto de mala fe política, y digo mala fe política porque la proposición de ley que ya hemos tomado en consideración contiene —excepción hecha del cambio de la titularidad jurídica de un organismo autónomo a sociedad estatal— lo esencial de la proposición hecha por los socialistas, frente a la cual Sus Señorías votaron que no.

Creemos que los socialistas, así se nos dijo —que es lo más grave—, proponíamos lo más racional, proponíamos lo más riguroso, lo más lógico, lo más sensato, pero como lo proponíamos los socialistas, simplemente por

eso, había que votar que no. Simplemente porque lo proponíamos nosotros. Entonces, podría pensarse que esta actitud, que a mí me parece particularmente cerril, se podría solventar acudiendo al extremo que se decía anteriormente de la máxima urgencia (ya que UCD, simplemente porque el Partido Socialista había propuesto una cosa que era lógica, sensata y racional, tenía que decir que no); que lógicamente eso se solucionaría por un proyecto de ley presentado por el Gobierno. Proyecto de ley, ¿por qué? Porque el proyecto de ley no se toma en consideración y porque, además, el proyecto de ley todos sabemos que, frente a la proposición de ley, tiene primacía reglamentaria.

Pero no, la sorpresa —y continúo con mi argumentación anteriormente concreta en que no solamente el Gobierno no presenta el proyecto de ley, sino que nos vienen dos proposiciones, una para el Congreso y otra para el Senado. ¿Y por qué? Porque se trataba lisa y llanamente de acogotar a los socialistas, aquí y en el Senado. Esa es la lectura política que hay que hacer.

Me ha agradado enormemente el rigor del señor Presidente de la Cámara al hacer la interpretación que ha hecho de los trabajos en el Senado y en el Congreso. Porque es lo que usted pretendía, señor Camacho, ni más ni menos que eso, porque cuatro meses antes ustedes habían dicho no a lo mismo que están ofertando hoy, simplemente porque lo decíamos nosotros. Y eso no nos parece una actitud razonable. Nos parece una falta tremenda de estilo político y una falta de dignidad enorme hacia la oposición.

En fin, señor Presidente, lamento que haya levantado el tono de voz, pero entiendo que hoy nos encontramos ante un caso bastante irritante, que se podía haber solucionado magníficamente por el Gobierno a través de un proyecto de ley. Desgraciadamente llevamos cerca de año y medio con este tema y yo dudo mucho que haya posibilidades de ponerse de acuerdo en el Congreso y en el Senado, porque yo no me creo que los Senadores de UCD por libre, de buenas a primeras, con un papelito en aquella Cámara, hayan creado el problema institucional que han creado, lo cual va a provocar desequilibrios entre el Congreso y el Senado. Eso no me lo creo. No creo que no estuvieran de acuerdo.

Repito que me parece que han hecho un ejercicio de auténtica mala fe política, que pone en duda la dignidad de actuación de algunos Diputados, porque no me atrevo a acusar a UCD como colectivo (no es esa mi intención), pero sí remarcar que se ha actuado, por parte de algunos Diputados y Senadores, con evidente mala fe política.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, nuestra explicación de voto arranca, por supuesto, de un voto completamente inocente, en el sentido de que creemos que la objetividad del tema planteado (luego me referiré directamente a la cuestión de orden planteada). Creemos que es una propuesta razonable y, por sus fundamentos, la hemos votado.

Creemos que España posee en Almadén y toda la comarca una cosa única en el mundo, que le crea no solamente ventajas en momentos de buena coyuntura, sino obligaciones con la comarca y sus habitantes en todo tiempo. Creemos que el plan —que por supuesto puede y debe ser mejorado en la elaboración de la ley en Comisión— tiene un punto de partida interesante. Por eso hemos votado la proposición de ley. Nosotros entendemos que, como digo, puede y debe ser mejorado, y anunciamos nuestro propósito de que, de alguna manera, se incorporen algunas ideas más. Como sabe perfectamente el señor Camacho, que conoce bien la provincia, en esa zona hay denunciados pozos mineros mucho más extensos, que no son solamente mercurio, y que posiblemente son los que podrían contribuir al resurgimiento de la comarca, que bien lo necesita.

Quiero añadir que he visitado Almadén hace pocos meses, que me quedé impresionado por lo ya hecho, por lo que se va a hacer y por lo que se podría hacer, pero también por las tremendas necesidades. Está, por ejemplo, el tema del hospital, sobre el cual he escrito al anterior Ministro de Sanidad y doy por reproducida mi misiva al actual. Resulta

que en Almadén hay dos hospitales, uno antiguo, de los más importantes que se crearon en los tiempos más remotos en aquellas ciudades mineras, y que hoy está cerrado, y otro nuevo, sin estrenar, que ya está en ruinas y que constituye un caso de auténtica vergüenza nacional.

En fin, señor Presidente, no quiero extenderme en lo que no es propio de un turno de explicación de voto. Quiero decir, respecto de la cuestión de orden planteada por el señor Marín, que desgraciadamente tengo que confirmar cuanto ha dicho. Ahora mismo hay otra proposición de ley presentada por un Senador de nuestro Grupo en el Senado, que está corriendo una suerte parecida a la que ha corrido la proposición de ley socialista, y en cambio hay otra proposición de ley en la Cámara, y me refiero concretamente al tema de las bonificaciones a comunicaciones aéreas con Baleares.

Y yo digo —coincido con el señor Marín plenamente—, primero, que sería muy conveniente que al plantear situaciones de estas hubiese una mayor comunicación entre las Presidencias de ambas Cámaras colegisladoras, entre otras razones porque, desde un punto de vista objetivo, es evidente que, estando esta Cámara más sobrecargada que el Senado, cuanto más trabajo se pueda adelantar allí, mejor, pero naturalmente sin ese tipo de astucias o acciones de cuyo juego limpio cabe dudar, porque además pueden plantearse situaciones problemáticas.

Yo coincido también en que si el Gobierno quiere hacer mejoras, tiene el camino del proyecto de ley. Pero negarle a los Grupos Parlamentarios el derecho a la primacía de una idea, sinceramente no me parece el juego que corresponde limpiamente entre mayorías y minorías, y que es el único que puede hacer un sólido y duradero sistema parlamentario.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo ha votado también favorablemente esta proposición de ley del Grupo Centrista del Congreso, y la ha votado por una serie de razones. Entre ellas, valga el recuerdo de

la intervención que hace ya bastantes meses hizo, preguntando al Gobierno, mi compañero de Grupo Cipriano García, que se refirió a la situación de la hacienda de Castilseras, una hacienda no mencionada, creo, todavía expresamente en este debate, y que es una parte importante de todos los planes posibles de reconversión de la comarca de Almadén.

La pregunta de mi compañero Cipriano García era muy concreta: qué se estaba haciendo con esta hacienda, que era tradicionalmente concedida a los mineros para desarrollar un trabajo complementario, que desde tiempos muy antiguos se entendía como, incluso, conveniente para su salud. Y lo que estaba haciendo en esos momentos el Gobierno era ir retirando las concesiones y se dijo, al final, como conclusión, que todo el tema estaba en estudio. Efectivamente estaba en estudio, y hoy vuelve el tema aquí.

Nosotros hemos apoyado la proposición de ley, primero, por entender que la iniciativa legislativa debe ser respetada, que los Grupos deben tener derecho a introducir proposiciones, y que es después, una vez tomadas en consideración, cuando hay que discutir las; no utilizar una especie de derecho de veto.

Hemos votado a favor incluso en este caso, cuando lo que ha hecho el señor Camacho es transformar un proyecto de decreto preparado por el Ministerio de Hacienda en proposición de ley, lo cual nos parece que no es el procedimiento más leal con la Cámara, y que no es precisamente jugar limpio con la Cámara, porque por ese sistema, el Gobierno podría repartir todos sus proyectos de ley a los distintos Diputados, y convertir esta Cámara en una especie de caja de resonancia de proposiciones con fines electoreros en las diversas y respectivas demarcaciones. Yo creo que no es buen procedimiento, y se lo digo con todo afecto a nuestro compañero don Blas Camacho Zancada. Entiendo que no es buen procedimiento ir comarca a comarca presentándose, como recordaba Cervantes en su prólogo al «Quijote», en su dedicatoria al Duque de Lerma, que tenía muchos Estados. Y parece como si el señor Camacho fuera a ir presentando en este hemisferio sus distintos Estados: primero, Malagón; ahora, Almadén; mañana, quizá, Valdepeñas y Calatrava. Y no es buen procedimiento porque por ese siste-

ma, esta Cámara se convertiría en una especie de lugar de buscar mercedes para las comarcas, cuando un Gobierno serio lo que tenía que hacer es estudiar los problemas. Si los puede resolver por decreto, de acuerdo con la ley, que los resuelva por decreto; pero no utilizar sus estudios para catapulta o plataforma de sus Diputados o de los Diputados de su Grupo.

En segundo lugar, nosotros entendemos que era lógico votar a favor de esta proposición porque es necesario resolver los problemas de esta comarca. Pero como vamos a ver al examinar los distintos pasajes del articulado, para fundamentar nuestra votación y futuro comportamiento en relación con esta proposición de ley, hay mucho que hablar sobre las futuras enmiendas. Estas minas de Almadén efectivamente son muy importantes, son muy antiguas. Buena prueba es la propia toponimia de Almadén, la mina en árabe, la existencia de los banqueros alemanes, los Fúcar, la presencia de la Hacienda Real, las subastas, los Rotschild, la creación del Instituto, o del organismo, en el año 1916, etcétera. Incluso Madoz, que después mencionaré también por otra razón a la que se ha referido antes el profesor Fraga, dice que el criadero de mercurio de Almadén es, sin duda, la alhaja más preciosa que tiene la nación española; y con razón llamó Bowles a esta mina «la más rica para el Estado, la más instructiva en su labor, la más curiosa para la historia natural y la más antigua que se conoce en el mundo. No hay en verdad en todo el orbe conocido un criadero como el de Almadén, con que pueda contarse para el grande objeto de beneficiar los minerales de plata por la amalgamación, y para las aplicaciones que tiene el mercurio en las ciencias y en las artes».

Y esto sigue siendo la verdad, y Almadén sigue siendo una fuente de riqueza, como ha sido también una fuente de explotación para los trabajadores, y de problemas de salud que evidentemente algunos de nuestros ilustres supieron prever cuando crearon este hospital al que se refería el profesor Fraga. Y Madoz también lo recoge y dice: «Un hospital destinado a la curación de los mineros, cuyas heridas se presentan a veces con un carácter horroroso: se halla fuera de la pobla-

ción, hacia el sur, con salas capaces, bien ventiladas, y todas las oficinas necesarias, incluso las habitaciones para los capellanes, mayordomos y sirvientes, y para su asistencia hay un médico-cirujano dotado con 10.000 reales anuales y una excelente botica que está dentro de la casa, servida por un profesor con 5.500 reales».

Ya quisiéramos que hoy se pudiera decir con tanta claridad que hay centros de asistencia en determinados centros de producción. Lógicamente, lo que nos apesadumbra es que estando cerrado este hospital no funcionen debidamente las instalaciones sanitarias más modernas.

Pero ya, repasando el articulado para confirmar las razones de nuestra votación, nosotros, el Grupo Comunista, decimos lo siguiente: nos parece lógico ir a una sociedad. Pero ¿por qué no hablamos ya de una vez de empresa pública y no de sociedad estatal? ¿Por qué no establecemos con claridad la forma en que va a funcionar esa sociedad empresa pública? Es, sencillamente, porque seguimos sin un estatuto de empresa pública. Ni siquiera sabemos, aunque intuimos, a cuál de los dos holdings del Estado va a estar adscrita a efectos de control y vigilancia esta empresa. ¿Va a ser el INI? ¿A la Dirección General del Patrimonio del Estado? ¿Cuál de los dos? ¿Por qué esos rumores que circulan sobre una Secretaría de Estado para la empresa pública en España no los aclara el Gobierno? Haremos una pregunta al respecto.

Pero lo cierto es que hay todavía una falta de imbricación de las empresas públicas, de normalización, y es por una llamada guerra de ministerios, que es, en realidad, una guerra de cuerpos prebendarios y también una guerra de intereses económicos. Por tanto, vamos a plantear que desde el principio se hable de empresa pública y no de sociedad estatal. Entendemos que seguir hablando de sociedad estatal es dar al Estado un carácter monolítico, en el que se niega la participación a los obreros y a otras fuerzas sociales de la zona afectada.

En el articulado de la proposición de ley se habla del objeto. Pero lo cierto es que el objeto queda muy disminuido respecto del proyecto de decreto que tenía la Administración. El objeto, según el proyecto de decreto que

tenía la Administración, era muy amplio y se refería a la investigación, se refería a las reservas futuras, se refería a la explotación de la Dehesa, se refería a una serie de relaciones entre la sociedad y toda una serie de entes; y se refería también a las futuras prospecciones, e incluso a los planes de reconversión, a la explotación de la Dehesa, etc. Y todo eso desaparece, y entonces lo que era un proyecto claro se convierte en una proposición que viene a ser un cheque en blanco y, además, un cheque en blanco en el sentido doble de plantear un contrato regulador y un contrato programa.

El contrato regulador —y en esto, señor Presidente, quiero advertir que hay una errata, donde pone «contrato regulado» debe decir «contrato regulador»— es para nosotros una anomalía, porque en vez de establecerse, como se hacía en el proyecto de decreto, un capital social, unas acciones, lo cual implica una previa valoración de los activos para determinar el monto del capital, lo que se hace es establecer una relación entre la sociedad estatal y los bienes de los cuales es propietario el Estado allí. Y nos parece que es un sistema anómalo e inadecuado que tiene todavía el arrastre, el vestigio de las sociedades arrendatarias de los monopolios públicos, que son incompatibles con el planteamiento de una empresa pública en el día de hoy. Como también se puede decir que las relaciones con la propiedad agraria de la Dehesa de Castilseras quedan totalmente desdibujadas; cuando tienen una gran importancia, no solamente por ser una de las grandes propiedades del Estado —que también es latifundista y malo muchas veces, como se ha demostrado aquí—, sino por la necesidad de un plan de reconversión que en el proyecto de decreto se establecía para seis meses y que en la proposición de ley, por así decirlo, viene a desaparecer o queda englobado en el sistema del programa regulador.

En cuanto al contrato-programa, el contrato-programa nos parece que queda también en el aire. Se dice que en unos meses se tendrá que poner en marcha, pero ¿con qué sistema? ¿Con qué objetivos? Tendría que haber unas bases, si no es un cheque en blanco la ley para la Administración del Estado. Además, el contrato-programa en España es una figura poco conocida, es una figura de

importación de Francia. Electricité de France, la Sociedad Ferroviaria Francesa y otras tienen contrato-programa. En España el único caso, yo diría que más que conocido, supuesto y comentado, es el de la RENFE, pero que realmente está muy poco divulgado. Y tendríamos que saber qué se quiere con ese contrato-programa, sus grandes líneas, las cifras de inversión que están en el estudio preparado por el Ministerio de Hacienda, porque a ese estudio globalmente no hemos tenido acceso: la producción prevista, la rentabilidad, la creación de puestos de trabajo, un estudio de coste-beneficio, incluyendo los elementos sociales.

Nos parece que eso debía estar, como mínimo, en la proposición de ley. Como también lo que se refiere al contrato-programa en relación con la comarca, las relaciones entre las empresas y los municipios de la zona, y aquí hay incluso un problema constitucional. Un problema constitucional, porque el artículo 141, 3, de la Constitución dice que «se podrán crear agrupaciones de municipios diferentes de la provincia». La proposición de ley habla de la comarca de Almadén, y si no fuera por el preámbulo, nos quedaríamos ayunos de saber cuál es la comarca de Almadén. No tiene personalidad jurídica; habría que crearla. Tendría que estar en el texto del articulado y no simplemente en el texto del preámbulo.

Hay otros temas en los que no me voy a detener, pero a los que creo que es de importancia aludir rápidamente. Está el tema de las condiciones especiales de los trabajadores, para no originar los mismos problemas de otras explotaciones mineras, donde por no dar participación a los mineros en el momento de crearse el Consejo de Administración y los Comités Ejecutivos de empresa hemos entrado en la senda infernal de déficit, de absentismo y de muchos otros problemas que se deben fundamentalmente a una falta de participación. Como tampoco se tiene en cuenta en la proposición, y sí estaba en el decreto, el problema de la tecnología del mercurio. Se alude, cierto es, a ella en el preámbulo, pero luego nada se dice. Es necesario encontrar nuevos usos, luchar contra los efectos de la contaminación, proteger mejor a los trabajadores, mejorar sus condiciones sanita-

rias, establecer una regulación nueva sobre derechos especiales de los mineros exentos del servicio militar desde 1838 y otras muchas cuestiones.

En resumen, señoras y señores Diputados, señor Presidente, hemos votado a favor con la salvedad establecida, pero pensamos que no es el momento de darle al Gobierno una posibilidad de regular esto de forma paternalista, de forma caciquil, sino que debe establecerse en el desarrollo parlamentario de esta proposición de ley toda una serie de bases más concretas para que las empresas públicas nazcan en mejores condiciones que en el régimen anterior, donde nacían casi por inspiración momentánea o por decisión, por así decirlo, del órgano rector de entonces. Hoy las empresas públicas tienen que nacer de otra forma, justificando ante el Parlamento su necesidad, y establecer programas mínimos para ponerlas en marcha.

Anunciamos, por consiguiente, la presentación de una serie de enmiendas por el Grupo Parlamentario Comunista.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, y para explicación de voto, tiene la palabra el señor Camacho.

El señor CAMACHO ZANCADA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Centrista y, naturalmente, este Diputado, acata los criterios que ha dado la Presidencia a la cuestión planteada como cuestión de orden por el Diputado socialista señor Marín.

No obstante, es una cuestión que no compete resolver a este Diputado, y, por tanto, se resolverá de acuerdo con la Constitución.

En cuanto a la intervención que ha tenido el señor Tamames, empieza diciendo, al igual que los otros señores Diputados que le han precedido en el uso de la palabra, que no había juego limpio, y él lo basaba sencillamente en que había copiado un Decreto del Ministerio de Hacienda.

Señor Tamames, de sus mismas palabras, y así consta en el «Diario de Sesiones», el Decreto a que usted se refería, debía contar una sociedad con acciones, con Consejo de Administración, con participaciones. Luego,

por tanto, este Decreto no se debe parecer en nada a ese al que usted ha accedido con tan buena información como presume tener en el Ministerio de Hacienda, que me parece que yo no he tenido.

Por otra parte, quiero decir que la transformación de un órgano de la Administración pública española en una sociedad estatal no se puede hacer por Decreto; se tiene que hacer por ley y, por tanto, sólo una proposición de ley o un proyecto de ley del Gobierno podría llevar a hacer esta transformación como deseamos.

Ha hablado de que la proposición es paternalista y caciquil, y esto es algo, señor Tamañes, que creo que es difícilmente tolerable en esta Cámara cuando está planteada por un Grupo Parlamentario que es mayoritario y por un Diputado que pertenece a ese Grupo Parlamentario y, por tanto, la Cámara será la que tendrá que decidir cómo sale esa proposición de ley para ser cumplida por el Gobierno.

Usted habla de participación de los trabajadores. Usted sabe, o debería saber, que en este momento los trabajadores, al depender de un organismo autónomo, no están equiparados en sus salarios a las sociedades estatales o a las empresas públicas y, por tanto, están teniendo un perjuicio que se está tratando de resolver por la empresa de manera periódica y anual con la revisión de los convenios para acercarlos a esa normativa general, en la que creemos que entrarán de pleno derecho el día que tengamos una sociedad estatal, como es la propuesta de este Diputado.

A mí me ha parecido que el señor Fraga, que está ausente de la Cámara, no se ha enterado bien de lo que ha querido decir el señor Marín, porque al hablar de que no había juego limpio, ha entendido que ha sido el grupo de Senadores Socialistas el que ha presentado la proposición de ley en el Senado, y cuando lea... (*Denegaciones.*) Digo lo que ha entendido el señor Fraga, señor Marín. Y cuando el señor Fraga lea esta intervención se dará cuenta de que ha sido un grupo de Senadores de Unión de Centro Democrático el que ha presentado la propuesta en el Senado. Luego no ha sido el Grupo Socialista y, por tanto, el juego limpio político estará plan-

teado dentro de Grupo, aunque puede haber los inconvenientes procesales a que antes hacía referencia la Presidencia y sobre los que yo no puedo pronunciarme.

Pero la realidad es que son muy graves las palabras que ha pronunciado el señor Marín en esta Cámara cuando ha hablado de mala fe política, de acogotar a los socialistas o de falta de dignidad. Creo que son muy graves, por muchas razones y por mucho coro que se le quiera hacer en su Grupo. Y digo que son graves, porque, primero, no hay que mezclar la política con la fe, según dice la Constitución, y, segundo, lo que ha tratado de decir el señor Marín confunde a esta Cámara y este es el momento de aclararlo.

En la proposición no de ley que presentó no se contenía para nada la transformación del organismo autónomo en sociedad estatal. Se contenían dos artículos sobre el contrato-programa, sobre una expropiación para hacer una presa en la dehesa de Castilseras, y otros puntos que fueron rechazados por este Grupo, porque era necesario que estuviera terminado el programa que estaba redactando el Ministerio de Hacienda para realizar ese concierto con él. Y, sin embargo, se aceptó la posibilidad de aumentar una participación que daba la empresa a Ayuntamiento de Almadén, que por supuesto está dignamente regido por un Alcalde socialista. Este Grupo votó favorablemente ese artículo, pero no los otros, porque en los otros no se contenía la transformación de los organismos autónomos en sociedades estatales. Y esto no se puede mezclar ni con la fe ni con la falta de dignidad, porque, primero, lo de acogotar, creo que el Grupo Socialista no se dejaría acogotar nunca, por lo que creo que ha sido una gratuidad a afirmación. Pero es que yo entiendo, señor Marín, que en política, así como la fe no tiene nada que ver, sin embargo, el despiste sí se paga y lo que usted ha manifestado ha sido quizá su oculta intención de haber pedido en la proposición no de ley que se transformara el organismo autónomo en sociedad estatal, y usted no lo pidió nunca. Este es un punto clave, si se conoce el funcionamiento de la Administración y el de la empresa pública, para saber que hasta que no tengamos salvado este escollo, difícilmente podremos conseguir la aplicación de un programa eficaz y

operativo para la comarca de Almadén, y ese programa se concertará con la sociedad estatal que se cree, una vez que esté terminada por el Ministerio de Hacienda.

Creo que las promesas del Ministerio de Hacienda han sido cumplidas, en cuanto que sin tener ni siquiera la sociedad estatal, hay una inversión superior a los 1.500 millones de pesetas en la zona. La riqueza de las explotaciones que se han puesto en marcha es evidente y no voy a cansar a Sus Señorías; el beneficio que los trabajadores están logrando a lo largo de los dos últimos convenios, creo que el Comité de Empresa los conoce. Incluso me parece que mejor que el señor Marín. Y yo quisiera decir que no se puede hablar de falta de dignidad ni de mala fe. En todo caso, yo los devuelvo al señor Marín como despiste político, que es lo único que aquí importa en política, por cuanto a veces hemos visto que quizá hasta desde los salones del Siglo XXI se ha llegado a votar aquí en la Cámara una proposición de ley, como me parece que consta en la votación electrónica, por algún ilustre Diputado de su Grupo. *(Rumores.)*

Señor Marín, yo tengo todo el respeto a ese Grupo y a ese Diputado, pero lo que no se puede es confundir ni la mala fe, ni la falta de dignidad, ni mucho menos acusarla cuando de lo que se trata aquí es de un despiste del Diputado socialista por Ciudad Real, señor Marín.

Muchas gracias. *(Rumores.)*

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, para una cuestión de orden, porque entiendo que la explicación de voto que ha hecho el señor Camacho no es una explicación de voto. Confirma los puntos de vista sobre su planteamiento electorero y nosotros quedamos indefensos si no tenemos turno de réplica, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Tamames, no hay turno de réplica. El desbor-

damiento del trámite de explicación de voto se ha producido por las diversas explicaciones de voto producidas. Ha habido un planteamiento del señor Marín en términos de mala fe que han podido justificar, incluso, un turno de alusiones, al que no hay réplica, y en la explicación de voto ha contestado el señor Diputado afectado por determinadas imputaciones que a este efecto se han hecho. Estamos en trámite de explicación de voto y no hay lugar a réplicas.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— CONSTITUCION DE UNA COMISION DE INVESTIGACION SOBRE LA PRESENCIA EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA DEL TERCIO DE LA LEGION «DON JUAN DE AUSTRIA» (DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre constitución de una Comisión de Investigación sobre la presencia en la isla de Fuerteventura del Tercio de la Legión «Don Juan de Austria». El texto de la proposición está publicado en el «Boletín» del 12 de noviembre de 1979.

Por el Grupo Parlamentario proponente, y para exponer su iniciativa, tiene la palabra el señor Sagaseta.

El señor SAGASETA CABRERA: Señor Presidente, señores Diputados, tras la retirada del Sáhara en el año 1975, el Tercio de la Legión «Don Juan de Austria» fue trasladado a la isla de Fuerteventura; isla de 1.900 kilómetros cuadrados, con una población de veinte mil y pico habitantes. Su capital, la capital de la isla, Puerto Rosario, 7.500 habitantes. Fuerzas legionarias enviadas allí, 3.500, aproximadamente.

Esta petición nuestra de investigación fue presentada por este Diputado el día 12 de noviembre de 1979, alrededor de la época en que se pedía también por el Grupo Socialista del Congreso una investigación acerca de la Televisión y otra sobre las actividades de la policía en Euskadi. Fueron decretadas cuestio-

nes de urgencia ambas investigaciones. Este Diputado interesó en ese momento que se declarara también urgente esta petición que se va a ver hoy, al año de haberse presentado. Sin embargo, sólo los Grupos del Partido Comunista de España, del Partido Socialista de Andalucía y el PNV se adhirieron a esa petición, negándose los demás grupos parlamentarios. Creemos que en este momento se infirió una grave injusticia al pueblo canario.

Desde el mes de marzo de 1980 está en el orden del día de esta Cámara el examen y la discusión del tema, pero la realidad es que los hechos cuya investigación se interesa vienen sucediendo desde el comienzo del año 1976, en una espiral de agravamientos hasta el presente.

Creo que todos los Grupos Parlamentarios habrán recibido hace unos días el acuerdo adoptado por el Cabildo Insular de Fuerteventura, institución similar a cualquier Diputación de cualquier provincia de la España peninsular, en el que se aclaran perfectamente los gravísimos hechos que han tenido lugar el día 18 de julio y días anteriores, del presente año.

El 27 de abril de 1976 es muerto a tiros el alcalde pedáneo de Guisgey, un barrio del Puerto del Rosario, don Pablo Espinel de Vera, a manos de tres legionarios.

El 12 de mayo del mismo año 1976 muere el entonces Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura, don Santiago Hormiga, a consecuencia de un accidente de tráfico provocado por un automóvil que previamente había sido robado, conducido por legionarios a 140 kilómetros por hora.

Con motivo de estos primeros incidentes, el que es actualmente alcalde de Puerto del Rosario, don Matías González, envía a don Raúl Morodo, a la calle de Eduardo Dato, 21, el siguiente telegrama: «En nombre del Grupo Democrático Fuerteventura, significoles nuestra adhesión homenaje profesor Tierno Galván, junto expresiones sincero afecto. Al mismo tiempo hacemos llamamiento asistentes homenaje sobre grave situación atraviesa Fuerteventura, intranquilidad sus pacíficos habitantes por ininterrumpidos desórdenes después establecimiento fuerzas legionarias, culminando pasado 27 abril de 1976 asesinato nuestro convecino el labrador Pablo Espinel

por grupo legionarios, y 12 del actual accidente automóvil provocado otro legionario, afectando comitiva oficial autoridades resultando gravísimo nuestro Presidente de Cabildo, hoy borde de la muerte» (falleció posteriormente) «juntamente otras personas. Llamamos atención Prensa y opinión pública vengan esta isla e informen antes que Fuerteventura se declarada materia reservada» (como lo había sido ya Guinea). «Nuestra angustia es atemperada por cuantos demócratas reúnen hoy junto profesor Tierno Galván, estando seguros vuestra solidaridad por Grupo Democrático. Muy fuertes abrazos, Matías González García», actual alcalde del Puerto del Rosario.

En el año 1977 es muerto un civil en Playa Blanca, término municipal del Puerto del Rosario, a manos de legionarios. En el mismo año, el 27 de septiembre es asaltado, agredido y robado en Lajares, La Oliva, el taxista Juan Hernández Padilla.

En el año 1978 también es asaltado por legionarios el taxista don Antonio Curbeló Curbeló, en Puerto del Rosario.

En el mismo año es allanada en dos ocasiones la casa del ex-Presidente del Cabildo Insular, don Casto Martínez Soto por miembros del repetido Tercio, igualmente en la localidad de Puerto del Rosario.

En el mismo año es lanzada por legionarios una bomba de humo en el interior de una discoteca del hotel Jandía Playa.

En el año 1979, el día 6 de agosto, a las seis de la tarde, en el aeropuerto de Fuerteventura es secuestrado por tres legionarios el avión de las líneas Iberia DC 9 que hacía el trayecto regular Las Palmas-Fuerteventura.

El día 8 del mismo mes, por legionarios, se intenta secuestrar el ferry de la compañía Transmediterránea.

En el mismo mes de agosto último, son asimismo robados por legionarios dos barcos de pesca en Las Salinas (La Antigua) y en Calesa Fuster, del mismo término municipal, una motora.

En el mes de septiembre es robado un barco de pesca de bajura y lancha con motor fuera borda, en Puerto del Rosario.

El día 2 de octubre de 1978 es secuestrado un yate en Puerto del Rosario por miembros de la Legión.

Ante la impresionante escalada delictiva y la indignada protesta ciudadana, el Pleno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en sesión de 6 de agosto de 1979, y por acuerdo unánime de los concejales pertenecientes a la Unión de Centro Democrático, Asamblea Mayorera y Coalición Democrática, a propuesta del señor Alcalde se adopta la resolución de solicitar el traslado de Fuerteventura del Tercio Don Juan de Austria.

En igual sentido, e interesando asimismo la disolución del Cuerpo de la Legión, se pronuncia el Cabildo Insular de Fuerteventura, con un sólo voto en contra, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 del mismo mes y año; por Corporación que se ratifica en su resolución el día 7 de septiembre último con la participación de los señores Consejeros pertenecientes a los partidos políticos de Unión de Centro Democrático, Partido Socialista Obrero Español, Coalición Democrática y Asamblea Mayorera.

Pueden observar, señores Diputados, que Unión del Pueblo Canario no tiene un sólo miembro en dichas corporaciones. Es un dato que debe tenerse en cuenta.

De más está señalar que en la referencia de hechos delictivos apuntados no se ha hecho sino indicar las violencias, robos, allanamientos y secuestros, en general, que con más precisión son conocidos por el Diputado que suscribe. Ellos, y la existencia de decenas de desertores —algunos de cuyos nombres les voy a dar— en una isla que no tiene un árbol, en una isla en la que no cabe la menor duda que es imposible esconderse; una isla que puede ser recorrida en un cuarto de hora en un helicóptero y observar cualquier movimiento de cualquier ser humano, el ambiente de prostitución y tráfico y consumo de drogas que la presencia de la Legión en la isla ha supuesto, han creado un clima de inseguridad e indefensión que pone en grave aprieto la mera convivencia ciudadana y la economía de la isla.

Allí, en estos momentos, podemos decir, como ya he dicho —y merecí, por parte de este hombre que mandó este SOS trágico, dramático, en el año 1976, ser declarada persona no grata— que Puerto del Rosario es una ciudad sitiada. Hay que pasar por sus calles para comprobar cómo la población se refugia en

sus habitaciones, en sus viviendas, y la calle está materialmente ocupada por legionarios, bien sin armas o con ellas.

Efectivamente, esto ha ido desenvolviéndose hasta situaciones tan insoportables como la que ha merecido que el Cabildo Insular de Fuerteventura, en reunión plenaria del día 1 de agosto de este año 1980 acuerde que por la Presidencia se interviene en los siguientes términos: «Los recientes acontecimientos vividos» (me refiero a los que ya señalé el 18 de julio y días anteriores) «... los recientes acontecimientos vividos en la isla de Fuerteventura por todos conocidos —las primeras autoridades de la isla de Fuerteventura fueron testigos de excepción de cómo una masa legionaria sin control corría ciega de ira gritando por nuestras calles y golpeando brutalmente a los transeúntes; como la policía militar, en vez de contenerlos los instigaba y dirigía, ante la natural alarma, sobresalto y disgusto de los vecinos de Puerto del Rosario; estos hechos son de una gravedad tal que demandan una condena terminante y clara de la primera Corporación insular, exigiendo a las autoridades competentes la garantía de que hechos de tal naturaleza no se volverán a repetir, y coherente con la primera moción al respecto aprobada por este Cabildo el pasado año, reiteramos nuestra propuesta de traslado y disolución de la Legión y sustitución por una unidad regular, que sirva para estrechar los tradicionales lazos de hermandad que de siempre han unido a nuestro pueblo y al Ejército, lazos que en estos momentos se hallan muy deteriorados».

Pasado a votación este informe de la Presidencia, es aprobado por ocho votos a favor de Asamblea Mayorera, el voto del Partido Socialista Obrero Español y cinco abstenciones de los miembros de esa Corporación, pertenecientes a Unión de Centro Democrático y el de Coalición Democrática.

O sea, que la evidencia de los hechos lleva a la Corporación a tomar este acuerdo por mayoría, limitándose tanto la Unión de Centro Democrático como Coalición Democrática a abstenerse, porque, evidentemente, habían visto con sus propios ojos hechos que no hacían sino crear el estado de ánimo más angustioso que ha pasado un pueblo de 7.500 habitantes rodeado por 3.500 legionarios.

Quiero hacer resaltar esto para que el señor Fraga, de Coalición Democrática, piense mucho al tomar una decisión, porque estoy convencido de que aquí se refleja el sentir real. Esta es una parte del Estado español, y la gravedad de la cuestión se acentuará si esta Cámara se empeña en no contactar con esa España real: la que sufre y padece, y para la que todos nosotros tenemos unas obligaciones morales que no es preciso resaltar más.

Pero no sólo ha sido Puerto del Rosario; naturalmente, también se acordó por la Permanente de la Corporación municipal de Santa Cruz de Tenerife —aquí tengo una certificación—, en cuya presidencia está un miembro de Unión de Centro Democrático, sacar la Legión de Fuerteventura y de todo el archipiélago y pedir al Gobierno que inicie la elaboración de un libro blanco donde, de manera exhaustiva se informe del comportamiento del Tercio de la Legión de Fuerteventura desde diciembre de 1975 hasta la fecha, su influencia negativa en la vida majorera, y dar cuenta de estos acuerdos al Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Es más, en el periódico «Eco de Canarias» del 11 de agosto de 1979, de hace aproximadamente un año, en la página 29 se puede leer que UCD se pronuncia en el asunto de la Legión y propone, al menos, la exclusión del personal extranjero.

El 18 de julio, cuando esa masa de que hablaba el acuerdo, desenfrenada por las calles y dirigida —que es lo más grave— por la Policía Militar (lo que significa ya una responsabilidad infinitamente mayor) que instigaba y orientaba a realizar estos actos, en ese día 300 empavorecidos vecinos de Puerto del Rosario —300, en una población de 7.500, es un porcentaje muy elevado— se reunieron para protegerse al mismo tiempo en el local del Cabildo Insular de Fuerteventura, y allí exigieron del Presidente del Cabildo que inmediatamente el Delegado del Gobierno, el Alcalde y el Teniente Coronel que en aquel momento estaba al mando de las tropas, Teniente Coronel Céspedes, se presentaran y hubiera un parlamento para ver cómo podía acabarse aquello, porque la situación era de auténtico atropello.

Aquí tengo la cinta grabada del acto, que pongo a disposición de todas Sus Señorías. En esa cinta se reconocen, lisa y llanamente, los

hechos; se dice que van a hacer cosas para impedir que en el futuro vuelvan a ocurrir. Pero lo cierto es que los hechos ahí están. Copia de esta cinta ha sido entregada por este Diputado personalmente al Gobernador militar de Las Palmas de Gran Canaria —sustituto en aquel momento del Capitán General, que se encontraba fuera— el lunes siguiente de ocurrir los hechos.

A esta Cámara no se le pide en este momento ningún juicio definitivo, ni muchísimo menos, sobre ningún instituto armado, sino simplemente el que se abra una investigación sobre los hechos narrados aquí sucintamente, que han aparecido, además, a través de toda la prensa —naturalmente de derechas en su inmensa mayoría—, que ha reproducido hechos tan formidables y tan escandalosos como el que relata «El País», sacándolo de un libro titulado «Los novios de la muerte», de Manuel González Iglesias, que en un fascículo nos narra lo siguiente: «Ni aún así» (proseguía) «pudieron evitarse desbordamientos de consecuencias fatales, de las que fueron triste muestra la muerte del Coronel Jefe de la propia Legión, don Miguel Mateo y López de Vicuña, asesinado a tiros en la puerta del cuartel por un exaltado legionario, quien, momentos después, se hizo justicia disparándose un tiro en la sien».

No sé si ustedes recordarán, Señorías, que el día que yo intervine aquí, con motivo del voto de censura, y saqué el tema, cuando se hablaba de la necesidad de crear muchas comisiones, yo estaba pidiendo a gritos que se creara esta Comisión de investigación sobre la Legión, que tantos daños está causando al prestigio del Estado y a la dignidad de uno de los pueblos de Fuerteventura; aquel mismo día, un sargento asesinaba a un teniente. Datos como estos abundan, desgraciadamente; datos como estos son conocidos de todos los ciudadanos, y este Parlamento no puede hacer oídos sordos a la evidencia, porque es su muerte como Parlamento, su muerte como instrumento representativo de la voluntad popular. Ignorarlos es la muerte definitiva de esta Cámara, como ignorar lo de Televisión, como ignorar lo del País Vasco. No podemos ignorarlos, no podemos lavarnos las manos, tenemos que tomar una decisión.

Lo que se pide hoy es, simplemente, inves-

tigar; que se estudie qué pasa, quiénes son los responsables, qué responsabilidades hay ahí. Lo que se pide en este momento es simplemente esto. No tachar de nada a nadie, no culpar a nadie concretamente, porque los hechos ya están de por sí culpando. Pero el tomar decisiones políticas sobre este particular es de una importancia decisiva, o si no, se llegará a creer que en Fuerteventura no existe un Estado, sino un antiestado. Esto está claro: si las fuerzas que están encargadas de defender la soberanía, la independencia, la integridad y la supervivencia de los ciudadanos se convierten en elementos contra el propio pueblo, no es un Estado lo que existe en Fuerteventura, ésta no forma parte de un Estado, sino de un antiestado.

Evidentemente hay que tomar una decisión, y esa decisión sólo la puede adoptar la Cámara en pleno con la mira muy clara de defender su propia dignidad como Cámara; llevar la esperanza a un pueblo que, por muy minoritario que sea, forma parte del Estado, y cuya responsabilidad pertenece a este Estado, mientras este Estado se merezca ser el Estado de Fuerteventura, naturalmente, porque hechos como éstos no pueden alimentar sino el deseo de buscar un nuevo Estado. Esto está clarísimo.

Hay otros datos de periódicos; ya pueden imaginarse la abundancia de artículos. Para mí, este hombre merecía todos mis respetos, pero a raíz de este cambio de actitud, que indudablemente no fue guiado por su dignidad, sino precisamente por el miedo, después de todos estos hechos trata de hacer una concentración de apoyo al Cuerpo que precisamente había cometido aquellos desmanes.

En el periódico «La Provincia», de Las Palmas, del día 2 de agosto, sale precisamente una nota del corresponsal que dice de esta manera: «Este mediodía ha tenido lugar la concentración convocada por Matías González García» —el señor del telegrama pidiendo que acudieran en su ayuda antes de que fuera declarada materia reservada Fuerteventura, en la época del franquismo, naturalmente—, «Alcalde de Puerto del Rosario, en apoyo y solidaridad con la unidad militar que guarnece la isla. A las 12,30, hora señalada para la misma, sólo se habían congregado en la plaza de la iglesia, punto fijado para dicha

concentración, una decena de personas, número que aumentaría a un centenar aproximadamente, sobre la una de tarde, cuando se personó en este lugar Matías González, quien fue abucheado por un grupo de las personas que se encontraban en las calles adyacentes y que pueden estimarse en un millar, cuya presencia era aparentemente más de curiosidad que de apoyo al Alcalde capitalino, al rehuir situarse físicamente junto al mismo. Entre sonoros abucheos de unos y tímidos aplausos de otros, Matías González dio lectura al escrito que más tarde le haría entrega, en la Delegación del Gobierno, al titular de la misma, don Fernando Pérez Navarro, y al Senador por Fuerteventura don Miguel Sánchez Velázquez, para que lo elevasen a las altas esferas del Gobierno. Escrito que, según Matías González, daba fe del acto de ese día, declarando también el señor González García que él calculaba en unas tres mil personas (...). Contrariamente a lo que también había anunciado Matías González, no hubo manifestación, declarando cuando se le preguntó por ello que consideraba no era necesaria, opinando las personas particulares entrevistadas que el no haber tenido lugar dicha manifestación fue por temor a hacer el ridículo. Otra sorpresa para muchos de los asistentes lo constituyó el hecho de que sólo un concejal de UCD, partido al que pertenece Matías González, estuvo junto a él en esa concentración. Cabe reseñar, ya por último, que la casi total mayoría, salvo escasísimas excepciones, del comercio local no atendió al llamamiento hecho por Matías González, rogándoles, si lo tenían a bien y no se perjudicaban sus legítimos intereses, que cerrasen sus puertas para concurrir a esta concentración».

Sí, sufrido sí, pero masoquista..., el pueblo majorero no es masoquista; eso está claro. El pueblo majorero no podía encima dar un homenaje a quienes le golpean.

Señores, el miedo es justificable hasta cierto punto; naturalmente que nadie está libre de miedo y hay que vivir en un pueblo de 7.500 habitantes y estar rodeado de 3.500 legionarios, entre los cuales, como UCD señalaba, muchos eran extranjeros.

Un dato que puede ser significativo es que de esos 3.500 legionarios, que constituyen la

décima parte de la población con armas que actualmente existe en las Islas Canarias, de ese 10 por ciento se encuentran en hospitales psiquiátricos militares el 60 por ciento; es decir, el 10 por ciento da el 60 por ciento de personas con anormalidades síquicas.

Ustedes imagínense la gravedad de seguir manteniéndose erre que erre en esta situación, si esta Cámara no decide hacer el único acto digno que cabe, el acto de que se estudie el caso, que se abra una encuesta y se investigue. Esto ha aparecido en la prensa nacional e internacional, porque sepan ustedes que esto ha llegado también a la revista alemana «Yacht», por ejemplo, en donde se dice: «Desde que los españoles han abandonado sus posesiones en el Sahara, se encuentra la Legión Sahariana con 4.000 hombres en Puerto del Rosario, Fuerteventura».

«La Legión Sahariana —sigue diciendo la revista alemana "Yacht", del 29 de abril de 1976— es algo así como la Legión Extranjera de los franceses, y los legionarios suscriben contratos de dos a cinco años. Durante este tiempo están a salvo de cualquier responsabilidad. Regularmente se producen desercciones y actualmente hay una banda de ladrones de aproximadamente veinte legionarios armados que andan por Fuerteventura. Una semana antes de nuestra llegada, tres legionarios ocuparon un pesquero para marcharse.

»Más tarde hicimos amistad en un bar con unos legionarios alemanes que eran buscados por diferentes delitos por la Policía. Nos amenazaron venir por la noche con una ametralladora e instalarse en la "Shanty"; sin embargo, con la ayuda de la Guardia Civil pudimos abandonar sanos y salvos la isla. Una parte de la Legión será trasladada próximamente a las Vascongadas, pero a pesar de todo conviene desaconsejar a todos los yates tocar en la isla». ¡Elemental!

Además, tenemos el relato que hizo el sábado, 19 de junio de 1976, un periodista de «Cuadernos para el Diálogo», todavía existente en aquella época, sobre una encuesta que se realizó, que decía así: «Junto al dolor, la preocupación y la incertidumbre han vuelto a adueñarse de la isla. El enviado especial de «Cuadernos» palpó el temor entre los habitantes de los caseríos aislados que se in-

quietan al menor ruido y evitan alejarse mucho de sus casas en solitario. El deseo de abandonar el campo y trasladarse a Puerto del Rosario, donde cuentan con la protección de cinco guardias civiles, es casi general. Asimismo, algunos funcionarios de Puerto del Rosario manifestaron su decisión de solicitar traslado a otras islas. "Cuando mis cuatro hijas sean un poco mayores tendremos que marcharnos, si la situación no se normaliza antes", dijo un vecino. Las inversiones extranjeras y nacionales en Fuerteventura comienzan a resentirse: un grupo de catalanes y vascos anuló recientemente una opción de compra de terrenos que urbanizar con fines turísticos. Los visitantes no se han retraído todavía, pero tal vez no tarden demasiado en hacerlo. Las calles de un sector de Puerto del Rosario se barren con legionarios sometidos a disciplina. Durante el recorrido, un compañero les apunta con una ametralladora. Unos desertores fueron apaleados públicamente por la Policía Legionaria hasta arrancar gritos de indignación de la población civil que previamente los había denunciado a las autoridades militares. Si cosas como éstas pasan en Fuerteventura, imagínense qué va a pasar con el turismo. Y para desgracia no podemos hacer otra cosa, no tenemos otros medios de vida».

Esta es la realidad, cada día más grave, porque, indudablemente, la espiral del 18 de julio se ha abierto enormemente, porque hubo hasta manifestaciones de legionarios en las que se pronunciaron gritos de «¡El Ejército al Poder!» —18 de julio—, «¡Muera el pueblo mayorero!» —18 de julio— y «¡Viva la Legión!». Imagínense ustedes el clima. ¿Es tal vez la decisión de algunos de ir preparando el clima propicio a una salida a la boliviana? Tres heridos hubo aquel día, tres heridos; pero es muy seria la cosa; mucho más, sobre todo, sería teniendo en cuenta la absoluta impunidad con que hasta el momento se han cometido estos hechos.

Estoy seguro de que toda persona consciente aquí, no puede dudar de que la petición de investigación es lo menos que puede pedir la Unión del Pueblo Canario en este caso concreto. Es lo menos que puede pedir y lo menos que esta Cámara puede decidir. Esta Cámara, para mí, para este Diputado, se está jugando el ser o no ser, el existir o

no existir para el pueblo canario y su dignidad, naturalmente. Porque, vamos, que ni siquiera se investiguen hechos públicos y notorios ¡ya es el colmo de los colmos. Esto es un cerrar los ojos que implica una triste y lamentable complicidad.

¿Con qué cara el Gobierno de este Estado, en esta Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea, va a hablarnos del Tercer Mundo, de los derechos humanos, del respeto al ciudadano? ¿Con qué cara se va a presentar cuando ni siquiera es capaz de, antes hechos notorios, sucesivos, repetidos, que están afectando a una minoría que tiene el derecho a la vida como cualquiera de nosotros, defenderla y le niega el derecho a la protección mínima que significa una investigación para tomar los acuerdos y las resoluciones que esa Comisión parlamentaria tiene que adoptar porque es representativa y soberana, según se repite en múltiples ocasiones, y que causa sonrisas en otras muchas ocasiones cuando se habla de tal cosa?

Hoy, naturalmente, creo que es una prueba de fuego muy importante...

El señor PRESIDENTE: Señor Sagasetta, por favor, le ruego que concluya, porque ha pasado ya el tiempo.

El señor SAGASETA CABRERA: Porque de otra manera la esperanza de que esta democracia formal burguesa pueda seguir adelante... (*Rumores.*) Les garantizo que en el pueblo canario va a disminuirse esa esperanza a grados ya risibles.

Estoy convencido de que de nada valdrían ya, después de una decisión negativa de esta Cámara, ni homenajes ni juras de bandera. Hay hechos que los pueblos no olvidan jamás, como son el que se burle la dignidad y se menosprecie la vida humana, la integridad física como aquí se ha despreciado. Los sentimientos son algo muy serio, y yo he oído que incluso las fuerzas más conservadoras de las instituciones y Corporaciones públicas de esa isla de Fuerteventura, que hasta ahora es una «Fuertedesgracia», han votado porque se investigue. La abstención está clara; la abstención de Coalición Democrática y de UCD es un claro reconocimiento de lo que hemos di-

cho aquí en el día de hoy. En ustedes está la dignidad de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos Parlamentarios distintos del Grupo proponente que desean intervenir en el debate? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, yo quisiera solicitar de la benevolencia de la Presidencia, puesto que estamos más o menos en la hora en la que el señor Presidente suele suspender la sesión todas las tardes, que se produzca la habitual suspensión en este momento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión por quince minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: En el debate correspondiente a la proposición no de ley del Grupo Mixto, relativa a la constitución de una Comisión de Investigación, van a intervenir, por este orden, los Grupos Parlamentarios Comunista, Socialista del Congreso y Centrista.

Por el Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra el señor Sánchez Montero.

El señor SANCHEZ MONTERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Comunista quiere, de una manera muy breve y muy serena, fijar su posición en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto. Lo hacemos teniendo en cuenta, sobre todo, que nos interesa salvaguardar el honor del Ejército y el honor de todos los Cuerpos del Ejército, y también la primacía de este órgano representante de la soberanía popular, como reconoce la Constitución.

Los hechos —y tenemos en cuenta solamente los hechos— que aquí se han expuesto son graves. Entendemos que no puede quedar en entredicho el honor de un Cuerpo del Ejército, y creemos conveniente que el Congreso forme esa Comisión de Encuesta. Se trata,

simplemente, de una Comisión de Encuesta para investigar la veracidad o no de unos hechos y la influencia que han tenido, sin que de antemano, por parte de este Grupo Parlamentario, se haga ninguna valoración que pueda ser interpretada como algo que vaya en contra del Ejército o en contra de un Cuerpo como la Legión; es decir, vamos a votar favorablemente a la proposición no de ley. Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y también para fijar su posición en relación con esta proposición, tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Socialista, por los diversos canales orgánicos y por el conocimiento de personas que allí viven, así como por la prensa, tiene la impresión de que estamos ante una serie de hechos notorios que se pueden utilizar con intenciones más o menos correctas o incorrectas, desde nuestro punto de vista; pero, en todo caso, sea cual sea la intención de unos y de otros, la del señor Diputado proponente y la de todos los señores Diputados de esta Cámara, considera nuestro Grupo que, cifrándonos al último apartado de la proposición, que es la resolución que se pide de la Cámara y la manifestación de la voluntad de ésta, de acuerdo con los artículos 124, 45, 54 y 141 del Reglamento, procede que por el Congreso de los Diputados se acuerde constituir la correspondiente comisión de encuesta.

Es saludable y positivo para el prestigio de las propias instituciones la creación de esa comisión. Creemos que, efectivamente, está totalmente clara. Los últimos días, y hace apenas unas horas, el Grupo Socialista ha hecho una expresa manifestación de cuáles son sus posturas respecto a Canarias, a su lugar entrañable dentro de España y a la posición y respeto que nos merecen las instituciones y todos los símbolos que a esas instituciones les son tan queridos. Sin embargo, precisamente por el respeto a esas instituciones, consideramos que no puede quedar en entredicho la situación de las mismas

y que debe irse hasta el final en la investigación de los hechos que se han denunciado por periódicos, por informaciones de prensa —algunas de las cuales se han señalado con anterioridad—, informaciones que en ningún caso han dado lugar a su persecución.

Por consiguiente, entendemos que el voto favorable del Grupo Socialista es un voto responsable, con el que se pretende el mantenimiento y la garantía del respeto a las instituciones, y que tiene esa intención, la de aclarar unos hechos que no se pueden dejar en la oscuridad, como tampoco se pueden dejar, en forma alguna, al rumor o a las «gradas de San Felipe» de cada tiempo para que cada una saque las explicaciones o las conclusiones que le parezcan oportunas, sino que es necesario, es conveniente, para esas instituciones y para el prestigio de esta Cámara, que esa comisión se constituya.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el tema que ha planteado el señor Sagaseta es ciertamente delicado y para mí, como Diputado canario, lo es en un doble sentido.

En muchas ocasiones, como consecuencia de una interpretación reglamentaria amplia, generosa, el señor Sagaseta ha hablado de los temas canarios desde esta tribuna sin que Diputados de mi Grupo Parlamentario, también canarios, o del Grupo Socialista, hayamos tenido una oportunidad, quizá parlamentaria, de intervenir para oponernos a determinadas visiones que sobre el archipiélago ha manifestado el señor Sagaseta.

Tengo que decir, en primer lugar, que hoy el señor Sagaseta ha planteado la cuestión, entiendo yo, con serenidad, aunque, evidentemente, mi Grupo Parlamentario no está de acuerdo con el planteamiento.

En definitiva, lo que el señor Sagaseta plantea no es, en absoluto —él lo ha dicho—, un ataque a la Legión y, en consecuencia, nadie va a asumir, no es necesario que nadie asuma, una defensa de la Legión. Lo que el se-

ñor Sagaseta ha planteado, lisa y llanamente, es la necesidad de que se cree por este Congreso de los Diputados una comisión de investigación sobre la presencia de la Legión en la isla de Fuerteventura. Pero no se puede aislar esta petición de la justificación que se contienen en la petición ni de la explicación que se ha dado para dicha petición.

¿En qué basa el señor Sagaseta su pretensión? Leámoslo en su propio escrito: «La grave intranquilidad en que viven los veinte mil habitantes de la indicada isla del archipiélago canario a consecuencia de una serie de hechos delictivos, de los que han sido tristes protagonistas miembros del señalado Tercio...». Y ha venido a exponer una situación como de crispación permanente en la isla de Fuerteventura, que yo, desde luego, entiendo que no se corresponde con la realidad.

La propia naturaleza de lo que es una comisión de investigación ya llevaría por sí sola a mi Grupo Parlamentario, en este supuesto, a oponerse a la creación de tal comisión. Entiendo que el Congreso de los Diputados puede adoptar, desde luego, esa decisión, pero que se trata de un instrumento muy frágil, muy delicado, y que solamente en supuestos verdaderamente excepcionales el Congreso de los Diputados debe adoptar ese tipo de decisión. Pero es que, además, ese clima al que el señor Sagaseta se ha referido no existe como tal clima permanente en Fuerteventura.

El señor Sagaseta hace referencia en su escrito concretamente a doce hechos delictivos cometidos por legionarios en el período de 1976 a 1979, o sea, en cuatro años de permanencia en la isla.

Pues bien, hay que decir que de estos doce hechos delictivos que presenta en su escrito el señor Sagaseta, diciendo textualmente que son los que con más precisión conoce, la muerte de un civil en Playa Blanca en el año 1977 no puede ser imputada a personal legionario; que el hecho que cita del robo y agresión al taxista don Juan Hernández Padilla el 20 de septiembre de 1977 tampoco puede ser imputado a personal legionario; que el allanamiento en dos ocasiones de la casa del ex-presidente del Cabildo Insular tampoco es cierto que pueda acreditarlo perfectamente el interesado. Igualmente es incierto el lan-

zamiento de una bomba de humo en una discoteca de un hotel. Uno de los supuestos que ha mencionado, como es el de que dos legionarios pretendieron secuestrar un «ferry» que tuvo que volver a puerto, en realidad este hecho, señor Sagaseta, responde a una circunstancia bien distinta: dos señoras que viajaban en ese «ferry» quedaron encerradas en un ascensor y el «ferry» tuvo que volver a puerto.

Son ciertos los demás hechos que ha mencionado en su escrito el señor Sagaseta. Pero esto significa reducir esa relación de doce hechos delictivos en cuatro años a seis hechos delictivos en cuatro años.

El hecho más desgraciado y llamativo, desde luego, fue quizá el de la muerte de don Pablo Espinel el año 1976, pero este hecho concretamente motivó una sentencia del consejo de guerra que condenó a los dos procesados a la pena de treinta años de reclusión para cada uno. Lo mismo cabe decir del accidente de tráfico que produjo el fallecimiento del Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura y del secuestro por tres legionarios extranjeros de un avión de la compañía Iberia en el aeropuerto de Fuerteventura.

Estos son los hechos más llamativos que ha provocado la Legión en sus años de permanencia en Fuerteventura, hechos que no han permanecido sin investigación y castigo, en su caso, sino que sobre ellos han actuado justamente los órganos que han debido actuar en el seno del Ejército.

Señoras y señores Diputados, en cuatro años de permanencia de la Legión en Fuerteventura pueden concretarse en veinticuatro delitos contra la propiedad, tres contra la salud pública, dos de falsificación de documentos, un asesinato, dos homicidios entre legionarios, uno de lesiones y once accidentes de circulación los cometidos que puedan atribuirse a personal legionario. Al lado de estas cifras, junto a veinticuatro atentados contra la propiedad existieron en Fuerteventura en ese período de tiempo 589 delitos incoados, 92 delitos de lesiones y 242 procedimientos por accidentes de circulación. Es decir, que el porcentaje de delitos posiblemente imputables a legionarios no excede en absoluto de ninguna proporción con respecto al resto de la población.

Es evidente que algunos de estos hechos han producido reacciones de carácter emocional, incluso en corporaciones, pero también sabe perfectamente el señor Sagaseta que muchos otros hechos de carácter positivo realizados por la Legión también han producido un efecto de signo contrario. El ha mencionado en su intervención, en varias ocasiones, al Alcalde de Puerto del Rosario, don Matías González. Pues bien, don Matías González publica una carta en el periódico «La Provincia», el 8 de mayo de 1979, que titula «Agradecimiento de Puerto del Rosario a la Legión», donde dice: «Quiero que quede pública constancia del agradecimiento de la población de Puerto del Rosario al Tercio Don Juan de Austria Tercero de la Legión que guarnece esta plaza y la isla. Y no sólo por acudir a los incendios, siempre espectaculares, sino por la constante labor de cada día en colaboración sincera con todos, muy especialmente por sus casi diarias donaciones de sangre al Hospital Insular Virgen de la Peña, labor silenciosa y eficazísima que ya ha salvado muchas vidas majoreras. Ello supone, y me enorgullece proclamarlo, que al reconocido valor militar del caballero legionario es deber de todos añadir el mérito de su labor cívico y humano que, al honrarlos, nos honra a todos nosotros». Y termina: «Por todo ello, estoy seguro de que, recogiendo el sentir mayoritario no sólo de Puerto del Rosario, sino también de Fuerteventura, cumplo con el deber de agradecer públicamente al Tercio de la Legión que guarnece la plaza y la isla su afán sincero de colaborar con el pueblo de Fuerteventura».

En el periódico «El País», con fecha 24 de julio de 1980, aparece la siguiente noticia: «Homenaje popular al Coronel de la Legión de Fuerteventura. Todas las fuerzas políticas de Fuerteventura, incluidos los nacionalistas, coinciden en afirmar que el Coronel González del Yerro, que fue cesado en el mando del Tercio Don Juan de Austria la pasada semana, ha sido un militar liberal y moderado y fue capaz de mantener siempre una actitud conciliadora entre la población civil y los legionarios. Jamás ningún militar recibió en esta isla tantos homenajes como el Coronel de Infantería González del Yerro, que ha pasado al grupo de destino de armas...», etc. «Hace

unas semanas 2.000 personas asistieron en la localidad de La Oliva a un acto popular en su honor, donde participaron...», etc. «Asimismo, el Coronel recibió un homenaje de los municipios de Fuerteventura, al que asistieron todos los alcaldes, incluidos los de Asambleas Majoreras, donde se firmó un escrito, en el cual se pedía al Vicepresidente del Gobierno...», etc.

El coordinador insular de Asamblea Majorera, José Manuel de León, opina que: «El Coronel González del Yerro siempre fue amante del diálogo y nunca empleó métodos duros para resolver los problemas que se le plantearan. En estos tres años, afirmó, hay que reconocer que cambió la imagen del Tercio y sólo se originó un incidente importante en agosto de 1979 cuando tres legionarios extranjeros secuestraron un avión de Iberia; el resto fueron simples altercados callejeros». Esto, en boca de Asamblea Majorera.

Yo he leído estos textos, al igual que el señor Sagaseta leyó otros de signo contrario, simplemente para llevar al ánimo de la Cámara que la justificación última que el señor Sagaseta pretende para crear un instrumento político tan delicado como es una comisión de investigación, esa justificación, que es el clima de intranquilidad en que, según él, vive permanentemente la isla de Fuerteventura y que poco menos que la ha llevado al desastre económico, en absoluto es cierta.

Fuerteventura, juntamente con Lanzarote, y el señor Sagaseta lo sabe, han sido unas islas que han incrementado su turismo en los últimos años. Desgraciadamente para el resto de las Islas Canarias, las únicas donde se ha incrementado justamente el turismo.

No hablemos de cifras de carácter económico, de lo que significa la presencia o no de un cuerpo de la naturaleza de éste, con 2.000 ó 3.000 personas, en cuanto a movimiento de mercancías, tráfico de pasajeros, etcétera.

Creo que debe estar en el ánimo de todos, evidentemente, que también existen o pueden existir problemas de convivencia, y que han existido sin duda, pero ello, en absoluto, en opinión de mi Grupo Parlamentario, puede justificar la creación de una comisión de investigación.

El señor Sagaseta olvida la labor altruista

que muchas veces la Legión ha realizado en Fuerteventura y que ha sido objeto de agradecimiento público muy considerable y muy constante: donaciones de sangre han sido permanentes, como antes he tenido ocasión de reseñar; en servicios contra incendios, la presencia en Fuerteventura de la Legión ha permitido salvar muchas vidas humanas, y así se manifiesta en una serie de datos de los que, por no cansar a la Cámara, no voy a entrar en un examen prolijo. Actos altruistas realizados por la Legión son permanentes; las felicitaciones recibidas en el Tercio Don Juan de Austria por la población de Fuerteventura son asimismo muy numerosas. De modo y manera que mi Grupo Parlamentario entiende que en absoluto está justificada la creación de una comisión de investigación respecto a la presencia de la Legión en Fuerteventura.

Los acuerdos a que ha hecho referencia el señor Sagaseta y que, evidentemente, fueron tomados, lo fueron probablemente en momentos emocionales y especiales. El mismo acuerdo que, por ejemplo, declaró persona no grata al señor Sagaseta en Puerto del Rosario, es un acuerdo que claramente sobrepasa los límites de la competencia estrictamente municipal. Probablemente hay que darle un alcance de carácter emocional, de carácter político, de carácter simbólico, y creo que el propio señor Sagaseta no ha hecho demasiado caso de él.

El señor Sagaseta en su intervención últimamente ha hecho una referencia que a mí me parece importante como canario. Ha dicho que, si no se crea la comisión de investigación, ante el pueblo canario se puede dar la imagen de que esta Cámara se despreocupa de sus problemas. Yo creo que lo que el pueblo canario quiere de esta Cámara no es exactamente que se cree una comisión de investigación acerca de la presencia de la Legión, sino de otros muchos problemas, que desde luego existen, y graves, en Canarias, que la Cámara en su conjunto, las fuerzas sociales y políticas deben abordar y que, por supuesto, Unión de Centro Democrático está dispuesta también a abordar.

El pueblo canario, lo sabe el señor Sagaseta —y hemos presenciado el último domingo un acto multitudinario en Las Palmas—, es

absolutamente solidario con el Ejército y entiendo que esta creación de comisión de investigación puede tener también una connotación delicada desde esa perspectiva.

Por otro lado, en el caso concreto de la Legión, que no es éste el momento, insisto, de resaltar ni su historia ni sus valores, sí he de decir que, por boca del Ministro de Defensa, se ha expresado ya la intención del Gobierno de adaptar ese Cuerpo a las circunstancias que exigen los tiempos que vivimos de fines del siglo xx. Concretamente se ha referido el Ministro en un periódico también de la localidad, «La Provincia», a que «la Legión debe ser un cuerpo especial del tipo de Infantería de Marina; se pretende reorganizar las banderas, haciéndolas más ligeras, más ágiles, con el fin de recuperar esa característica de fuerza de choque». Evidentemente, el proceso de transformación o de modernización de la Legión yo creo que está en la mente del Gobierno.

En resumen, señor Sagaseta, nosotros nos oponemos a la creación de la comisión de investigación sabiendo lo delicado que es el tema, las cotas de impopularidad, incluso, que en algún sector de la población eso pudiera ocasionar. Pero creemos que los riesgos que asume la Cámara ante este tema son mucho más delicados. Nadie puede prever el futuro de lo que ocurra con respecto a la presencia de la Legión en Fuerteventura, pero, desde luego, de los datos que poseemos, de la estricta relación de los hechos ocurridos, resulta en absoluto injustificada, es decir, no resulta justificada, la creación de una comisión de investigación, porque ese clima que el señor Sagaseta ha tratado de expresar aquí de gravísima intranquilidad de Fuerteventura, de deterioro económico y social como consecuencia de la presencia de la Legión, no es en absoluto cierto.

Por tanto, entendemos que no existe justificación suficiente para la creación de esa comisión de investigación y mi Grupo Parlamentario votará en contra de la proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: El señor Sagaseta tiene la palabra y queda cerrado el debate.

El señor SAGASETA CABRERA: Señor Presidente, señores Diputados, ante todo el

agradecimiento de la Unión del Pueblo Canario a los Grupos Parlamentarios que aquí verbalmente han expresado su apoyo a la petición de creación de esa comisión de encuesta que el señor Bravo de Laguna ha tratado de desvirtuar, aunque creo que en sus propias frases, en sus propias palabras se vislumbra la gran duda de su actitud, la gran duda de la UCD.

Se dice que la creación de esta comisión es un tema delicado, un instrumento frágil y se exaltan una serie de hechos que yo, indudablemente, no voy a rectificar. Es verdad que ha habido hombres en la Legión que han tratado —como él mismo ha dicho— de cambiar la imagen que para los canarios tiene esa Legión, y así ha citado al Coronel González del Yerro, quien efectivamente, durante su mandato, hizo mucho para evitar que los problemas llegaran a tener características muy graves.

Los majoreros, como toda persona decente, valoran todo lo que se hace para mantener la dignidad de todos ante hechos tan evidentes.

Se dice que de todo lo denunciado en el documento sólo tres hechos son reales. Eso es precisamente lo que tiene que decidir la comisión de investigación, porque aquí no puedo tener todas y cada una de las pruebas. Tendría que traer aquí al pueblo majorero entero para que con toda libertad se expresara, libertad de la que no está gozando, precisamente, al manifestarse en muchas ocasiones, como se ha visto en la actitud de un hombre que fue el primero en percatarse de la gravedad de la situación, y me refiero al alcalde Matías González.

Yo respeto los miedos de todas las personas, pero lo que no puedo respetar es que se trate de mantener una actitud contraria a la verdad; un señor que tiene miedo debe dimitir, pero lo que no puede es tratar de hacer negro lo que es blanco y blanco lo que es negro, como hoy tristemente está haciendo este hombre por razones en las que no quiero entrar, pero sí, evidentemente, en su repercusión política. No es admisible que un hombre que ha estado constantemente preocupado por la situación hoy se nos presente poco menos que como el paladín de la Legión. Algo muy extraño ha ocurrido en el cuerpo y en el espíritu de Matías González para

llevarle a una actitud que yo califico de deshonrosa e inconsecuente. Su finalidad no es otra que el tratar de paliar no un impulso emotivo, sino algo que se ha venido padeciendo año tras año y que ha culminado en los últimos meses en una espiral, en esa espiral en que las fuerzas reaccionarias que anidan todavía dentro de nuestro Ejército se manifiestan en las calles un 18 de julio pidiendo «¡El Ejército al poder!», «¡Viva Franco!», «¡Muera el pueblo majorero!». Hechos incomprensibles.

Permítaseme que haga una alusión: si aquí en Madrid acontece eso por una Gran Vía —porque ello ocurrió en las calles principales de Puerto del Rosario—, donde aparecen 500 ó 1.000 hombres dando esos gritos y apaleando al mismo tiempo al pueblo, esta Cámara se hubiera tenido que reunir con carácter de urgencia. Pero Fuerteventura está a 2.000 kilómetros de distancia; Fuerteventura llega penosamente, dificultosamente a esta Cámara. Y la conciencia, que es un producto de la existencia, de las personas que viven en esta Península no conciben, no tienen la capacidad de imaginación, de pensar que lo que se ha narrado aquí por un Cabildo Insular, con toda responsabilidad, con la abstención de UCD, con la abstención de Coalición Democrática, era la realidad. La propia Policía Militar instigaba, dirigía y orientaba el golpear a un pueblo indefenso.

Si esto hubiese ocurrido en la Gran Vía de Madrid, me supongo que estaríamos en una reunión permanente hasta descubrir qué es lo que se pretende por estos señores con esos gritos. Pero ocurre en Fuerteventura, Puerto del Rosario, donde 7.500 majoreros resultan olvidados para los 36 millones de españoles, según parece. Esto no puede ser. Esto, compañero —por tratarle de alguna manera—, esto, de verdad, compañeros Diputados, no puede decirse. No cabe decir en serio que hoy allí estas cosas se hacen en momentos emocionales.

Esto (*mostrando un papel a la Cámara*) ha costado muchas horas de sueño. ¿O es que pretenden que todas las gentes son héroes? Este documento yo diría que es heroico, porque saben dónde lo hacen, con quiénes se encuentran viviendo —malviviendo— y cómo puede repercutir en su futuro inme-

diato. Esto tiene un valor que ninguna decisión de esta Cámara va a tener.

Yo les digo a ustedes, señores Diputados, que de no prosperar esta proposición, que yo espero que prospere, a pesar de que la dirección de UCD haya decidido que no, sería negar la realidad y que nuestro futuro y el futuro de todos los pueblos del Estado español está en evidente peligro.

La negación del poder de esta Cámara para investigar la realidad de unos hechos va a envalentonar a los de siempre, a aquellas fuerzas más reaccionarias que hay en este Estado. No se olviden que, tras haberse dado el suplicatorio por esta Cámara, a los dos días, algunos militares que habían cometido delito y que habían sido condenados por la «Operación Galaxia», fueron puestos en libertad. ¡A los dos días! Y lo anunciaba este Diputado cuando defendía la no aprobación del suplicatorio. (*Rumores.*) Este Diputado decía: «Señores, esto va a tener como consecuencia inmediata el envalentonamiento de las fuerzas más reaccionarias». Y, efectivamente, a los dos días visitaban al Rey, y a los dos días esas fuerzas conseguían que los señores conspiradores de la «Operación Galaxia» estuvieran en libertad.

Esto es el pasado, es historia. De ella tenemos que aprender todos los días a valorar los pasos que damos. Estoy de acuerdo con un artículo aparecido ayer en el «Diario 16», titulado «El filo de la navaja», y el filo de la navaja como lo vamos cercenando es demostrando que esta Cámara tiene más poder que nadie, que esta Cámara es la única representativa, auténtica, hasta el momento presente, de los intereses más populares; la única que hoy, en el Estado democrático burgués que vivimos, puede y debe tener la última palabra. Otra cosa, dimitir de eso es equivocarse y fracasar rotundamente.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación. (*El señor Attard pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Attard.

El señor ATTARD ALONSO: Mi Grupo Parlamentario solicita se ponga a cero el sistema electrónico. (*Pausa.*)

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 289; a favor, 134; en contra, 154; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre constitución de una Comisión de Investigación en relación con la presencia en Fuerteventura del Tercio de la Legión «Don Juan de Austria».

— MODIFICACION DE LA DISPOSICION FINAL PRIMERA DEL REAL DECRETO 689/78, DE 10 DE FEBRERO, SOBRE EQUIPARACION DE ESPAÑOLES NACIONALIZADOS EN CEUTA Y MELILLA CON SUBDITOS EXTRANJEROS EN EL ACCESO A LA PROPIEDAD INMOBILIARIA (DEL G. P. COALICION DEMOCRATICA).

El señor PRESIDENTE: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática sobre modificación de la Disposición final primera del Real Decreto 689/78, de 10 de febrero, sobre equiparación de españoles nacionalizados en Ceuta y Melilla con súbditos extranjeros en el acceso a la propiedad inmobiliaria.

Por el Grupo Parlamentario proponente, y para la defensa de su proposición, tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Real Decreto de 10 de febrero de 1978, en su Disposición final, sobre adquisición de bienes inmuebles por españoles nacionalizados en Ceuta y Melilla, contiene una restricción, en cuanto al acceso a la propiedad, para los españoles nacionalizados, que viene a configurarles, en la práctica, como españoles de segunda categoría.

La petición de rectificación que hacemos de dicha Disposición final del mentado Real De-

creto se basa en estos tres argumentos: Primero, es necesario conectarlo a la Constitución española de 1978, con la cual está claramente en contra.

Segundo, no consigue ningún fin importante para el interés nacional.

Tercero, políticamente es una medida que, incluso, puede considerarse peligrosa en este momento.

Primero, el artículo 14 de la Constitución de 1978 establece: «Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión», etc.

Está claro que la citada disposición vulnera el referido artículo 14, al equiparar a los españoles nacionalizados, a efectos de adquisición de bienes inmuebles en Ceuta y Melilla, a los súbditos extranjeros, estableciendo una clara diferenciación por razón de nacimiento entre aquéllos y los españoles de origen. Consideramos lógico y conveniente que en puntos de tal importancia estratégica, y lo son sin duda las ciudades entrañablemente españolas de Ceuta y Melilla, se extremen las medidas de seguridad, pero no podemos hacerlo vulnerando la Constitución.

Hay otro camino igualmente efectivo, como muy bien podría ser extremar al máximo las medidas de investigación previa, que establece la ley para los súbditos extranjeros que soliciten la ciudadanía española, e, incluso, la reforma de la ley que regula estos actos o la promulgación de una nueva ley más estricta si fuera preciso, pero debe quedar claro que una vez concedida la nacionalidad española a una persona lo debe ser en plenitud de derechos y obligaciones, plenitud que establece el artículo 14 sin mancha alguna.

Segundo, curiosamente contrasta la severidad de esta Disposición final con las facilidades que la actual legislación ofrece a los hijos de súbditos extranjeros nacidos en Ceuta y Melilla para obtener la nacionalidad española; severidad, por otra parte, innecesaria por cuanto los hijos nacionalizados son ya españoles de origen, por lo que pueden adquirir los bienes inmuebles a que se refiere la Disposición final que hoy se trata de modificar sin ajustarse a los preceptos de dicha disposición, fórmula que en la práctica se viene utilizando habitualmente, rompiendo virtualmen-

mente la efectividad de la mencionada Disposición final que, por otra parte, resulta políticamente peligrosa.

Tercero y último, digo que es peligrosa políticamente esta disposición porque de hecho y de derecho contempla la figura del ciudadano español de segunda categoría, figura típicamente colonial que debe ser eliminada de nuestras plazas del norte de África, y la contempla justamente —repito—, allí donde esta figura podría ser más conflictiva; en las ciudades de Ceuta y Melilla.

No creo que sea este el camino para seguir defendiendo la integridad territorial de España. No creo que para llevar razón ante terceros necesitemos y tengamos que marginar nuestra Constitución, desconfiando de las lealtades de aquellas personas a las que, precisamente nosotros, hacemos españoles y a las que exigimos todas las obligaciones, inclusive el servicio militar.

Y, finalmente, no creo que la españolidad indudable de Ceuta y Melilla pueda defenderse por el hecho de ser unos u otros los propietarios de bienes inmuebles. Creo que la indiscutible españolidad de estas dos ciudades está en otras dos cuestiones más serias, trascendentes y profundas.

Ni me gusta, ni me asustan las reivindicaciones de ninguna potencia extranjera sobre territorio español y de aquellos tan españoles en particular como la Península misma, Ceuta y Melilla. No me gusta por razones obvias que creo comparten todas Sus Señorías. Y no me asusta porque la defensa de nuestra integridad no depende de las pretensiones, reivindicaciones y peticiones de otros; corresponde a nosotros mismos, a nuestro Gobierno, a nuestra conciencia de unidad e integridad y a las instituciones que, de acuerdo con el artículo 8.º de nuestra Constitución, tiene a su cargo la defensa de la unidad e integridad de España.

Esta Cámara y el Gobierno tienen el deber de propiciar todas las acciones inteligentes, eficaces y justas que precisamente consoliden allí la presencia y el amparo de España. Es por todo ello por lo que pido a Sus Señorías que apoyen, por decisión de esta Cámara, la reforma necesaria de la Disposición final del mentado Real Decreto de febrero de 1978.

El señor PRESIDENTE: Grupos Parlamentarios distintos del proponente que deseen intervenir en el debate para fijar su posición. (Pausa.) Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, Grupo Parlamentario Centrista y Grupo Parlamentario Comunista.

Intervendrán en el debate los Grupos Parlamentarios Comunista, Socialista del Congreso y Centrista, por este orden.

Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS PULIDO: Muy brevemente, para decir que nuestro Grupo apoya y va a votar a favor de la proposición no de ley presentada, porque consideramos, como se ha señalado aquí, que es de justicia y es necesario que la Cámara vigile el cumplimiento de la Constitución en todos los aspectos. El artículo 14, como se ha leído, al salvaguardar el que no haya ningún tipo de discriminación en los derechos y deberes de los españoles, aclara de una forma muy concreta que esta discriminación no pueda producirse por razón de nacimiento. Por ello nosotros creemos que es necesario reformar el Reglamento de 10 de febrero de 1978, referido a la Ley 8/1975. En efecto, hay que suprimir las restricciones que allí se señalan para la adquisición de la propiedad en Ceuta y Melilla en lo referente a personas que no tienen el origen español, pero que se ha nacionalizado españoles.

Creemos que hay que cumplir la Constitución en todos los aspectos generales; hay que evitar estas discriminaciones, en cualquier ocasión y lugar donde se produzcan y, de una manera muy especial, es necesario que en Ceuta y Melilla no se produzca discriminación alguna hacia los nacionalizados españoles que no son de origen español. Precisamente en Ceuta y Melilla España tiene que tener una preocupación de estricta delicadeza en lo que se refiere a una política integradora que evite cualquier interpretación discriminatoria hacia los españoles que de origen no son españoles, que de origen no nacieron españoles.

Creemos que el mantenimiento de este Reglamento tal como está pone en peligro cualquier política española hacia Ceuta y Melilla, hacia la integración de estas dos poblaciones

y que, por tanto, es necesaria la reforma de este Reglamento. Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso tiene la palabra el señor Ballesteros Durán.

El señor BALLESTEROS DURAN: Señor Presidente, Señorías, para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista en relación a la proposición no de ley respecto a la necesaria modificación del Real Decreto de 10 de febrero de 1978. Nuestra votación va a ser afirmativa y no solamente se basa en un planteamiento de rigurosidad formal o de rigurosidad jurídica.

Los planteamientos jurídicos expuestos por los dos Grupos que antes han tenido el uso de la palabra, los hacemos nuestros, son obvios, están claros; pero me parece que en el planteamiento del Partido Socialista debe matizarse también un fondo político de la cuestión. El fondo político de la cuestión podría concretarse, quizá, en una frase que repetidas veces hemos pronunciado los socialistas y que en esta misma Cámara dijo mi compañero Alfonso Guerra, refiriéndose a otro tema que rozaba, desde nuestro punto de vista, el planteamiento de una decisión fuera de la Constitución como era el caso de la película «El crimen de Cuenca», esa frase es: vivir la libertad, es vivir la responsabilidad compartida.

Bien, si nosotros estamos absolutamente convencidos de que la libertad se precisa y se concreta en la Constitución y si, al mismo tiempo, nos damos cuenta de que para consolidar esa libertad, es decir, para consolidar la Constitución es necesaria la participación de todos; si al mismo tiempo basta ser objetivo con el planteamiento en que viven sectores populares de la sociedad y que empieza a crearse un clima, a vivirse un clima de cierto desencanto, de cierta desesperanza al ver que el proceso democrático tan profundamente defendido por esas capas populares de alguna manera no revierte en la solución de sus problemas, es lógico que nosotros, desde ese planteamiento al menos, podamos cambiar la situación de españoles no de origen, sí nacionalizados, que están fuera de la igualdad a

que obliga la Constitución. Son miles de españoles, que con la nacionalidad adquirida no son iguales a los españoles de origen, que para acceder a la propiedad inmobiliaria tienen que tener previamente la autorización de un Consejo de Ministros. Eso es una situación absurda, es una situación jurídicamente inaceptable, pero sobre todo es una situación absolutamente inaceptable desde el punto de vista político. Por tanto, queda clara nuestra decisión de apoyar esa proposición no de ley que tiene, repito, no sólo un planteamiento jurídico sino, sobre todo, un planteamiento político. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista tiene la palabra el señor Olivencia.

El señor OLIVENCIA RUIZ: Señor Presidente, Señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Centrista, y también como Diputado por Ceuta, intervengo para fijar la posición de mi Grupo ante la proposición no de ley que acaba de defender el señor Fraga.

Efectivamente, la Disposición final primera del Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional aprobado por Real Decreto de 10 de febrero de 1978, establece un régimen de autorización previa para la adquisición de bienes inmuebles en Ceuta y Melilla por extranjeros y por españoles nacionalizados.

Esta referencia a los españoles nacionalizados parece oponerse a lo dispuesto en el artículo 14 de la Constitución aprobada, desde luego, con posterioridad a la vigencia de este decreto, ya que en el artículo 14 se preceptúa la igualdad de todos los españoles ante la Ley sin discriminación alguna. Ello no obstante, quizá a título de matización jurídica, deseo puntualizar que la propia Constitución ya marca, ya fija una diferencia entre el español de origen y el español nacionalizado, al indicar el artículo 11, número 2, que ningún español de origen podrá ser privado de su nacionalidad, lo que, «a sensu contrario», significa sin duda que el español nacionalizado sí puede ser privado de ella. Existe, por tanto, dentro de la propia Constitución, de la propia norma fundamental del Estado, una distinción que entiendo debe ser no so-

lamente mencionada sino tenida en cuenta al tratar estos temas.

Como ceutí, y como representante en esta intervención del Grupo Parlamentario Centrista, comparto con el señor Fraga su preocupación en cuanto a la necesidad de extremar las cautelas en orden a la concesión de la nacionalidad española. Entiendo que no sólo debe entrar en juego con mayor firmeza la posibilidad legal de su denegación por motivos de orden público, sino que además sería muy conveniente modificar el Código en materia de opciones, aspecto que sé que está en estudio y que espero sea objeto en su momento de un proyecto o de una proposición de ley. Porque entre los españoles nacionalizados, cuyos posibles derechos se han defendido hoy aquí por diversos Grupos Parlamentarios, existe sin duda una gran mayoría acreedora a ese interés, pero también puede haber algunos que no son dignos de compartir la nacionalidad española, y a las pruebas que obran en los archivos oficiales me remito.

Compartimos también la idea de que la españolidad de Ceuta y Melilla radica, ciertamente, en cuestiones más trascendentales y profundas que las que estamos tratando. Sabemos, además, que la norma cuya modificación se solicita está siendo superada mediante artificios más o menos legales, pero tenemos que dejar constancia de que para los ceutíes y para los melillenses, para muchos ceutíes y para muchos melillenses, dicha norma tiene un componente psicológico —y quizá algo más que psicológico—, de protección y de defensa. De cualquier modo mi Grupo votará a favor de esta proposición no de ley pese a que su denuncia de inconstitucionalidad nos plantea alguna duda que quizá podría ser resuelta por el Tribunal de Garantías Constitucionales, porque lo cierto es que ya está en estudio una disposición que modificará la actual, una disposición cuyas líneas generales se inspiran en un tratamiento igual para todos, sin discriminación alguna, pero también sin perjuicio de un deseable control, de forma que el mismo pueda extenderse hasta quienes actúan de testaferros en ciertas operaciones que se producen en aquellas ciudades; ciudades donde, por otro lado, es cada vez más preciso, tengo que decirlo aquí sinceramente, un control exhaustivo de la entrada

y permanencia de extranjeros; control que si se hubiera ejercido adecuadamente años atrás habría evitado muchos problemas. Aunque últimamente se ha progresado algo en ese sentido, hoy, por desgracia, estamos recogiendo los frutos, los amargos frutos de una política anterior errónea y sin visión de futuro.

Al hilo de esta intervención quiero indicar que ni a mí ni a mi Grupo nos gustan ni nos asustan, como dijo el señor Fraga, las injustas pretensiones de lo que creo que ha llamado «ninguna potencia extranjera». Lo que sí nos preocupa es la aparente indiferencia, la falta de una conciencia nacional debidamente formada sobre el tema y, quizá, la postura de ciertos grupos políticos.

De todas formas, nos consta la firme postura del Gobierno y la realidad de que nuestras Fuerzas Armadas están siempre dispuestas a cumplir, con honor, su alta misión constitucional de defensa de la unidad e integridad de España.

No querría terminar sin dejar de hacer al señor Fraga una observación —respetuosa y cariñosa, pero observación al fin—, ya que él es tan adicto a la precisión terminológica. Considero que jamás se debe hablar de reivindicaciones de Ceuta y Melilla por un país extranjero, porque reivindicar, según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española significa reclamar uno lo que por razón de dominio, cuasi dominio u otro motivo le pertenece. Es decir, pedir algo a lo que se tiene derecho, como dice, con palabras más sencillas, Julio Casares.

Nadie —repito—, nadie nos puede reivindicar Ceuta y Melilla. En todo caso, somos nosotros, ceutíes y melillenses, quienes tenemos pleno derecho a reivindicar paz, bienestar, seguridad, comprensión y solidaridad. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En turno final y para cierre de debate, corresponde el uso de la palabra al Grupo Parlamentario de Coalición Democrática. (*El señor Fraga Iribarne hace signos negativos.*) Vista su renuncia pasamos directamente a la votación.

Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, relativa a españoles nacionalizados en Ceuta y Melilla.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 271; en contra, cinco; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática sobre modificación de la Disposición final primera del Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, sobre equiparación de españoles nacionalizados en Ceuta y Melilla con súbditos extranjeros en el acceso a la propiedad inmobiliaria.

— SOBRE PAGO DE COTIZACIONES EMPRESARIALES DEL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO, DEVENGADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1978, Y NO INGRESADAS (DEL G. P. SOCIALISTA DEL CONGRESO).

El señor PRESIDENTE: Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre pago de cotizaciones empresariales del Régimen Especial Agrario, devengadas hasta el 31 de diciembre de 1978, y no ingresadas.

Por el Grupo Parlamentario proponente tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, Señorías, la proposición no de ley que voy a defender se refiere al establecimiento de un pago aplazado de cotizaciones empresariales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, devengadas por ésta hasta el 31 de diciembre de 1978, y no ingresadas a la Seguridad Social. Se trata, Señorías, de una proposición que, como explicaré seguidamente, tiene la peculiaridad de ser la segunda vez que viene a la Cámara, y la peculiaridad de que las esperanzas nacidas con una intervención por parte del Grupo Parlamentario de UCD en la ocasión en que se debatió en primer lugar en Comisión, al ser frustradas estas esperanzas —aquella palabra me permitiría decir incluso en nombre del Gobierno—, mi Grupo se vio obligado a plantear el tema por segunda vez, y esta es la ocasión en que se defiende dicho tema.

Para que Sus Señorías queden debidamente

informados de la pretensión de esta proposición, señalaré que la misma tiene por objeto que por el Gobierno, en el plazo máximo de dos meses a partir de la eventual aprobación de la proposición, se adopten, previa negociación con las organizaciones agrarias, las medidas pertinentes para que los agricultores que tengan pendientes de ingreso cuotas empresariales del Régimen Especial Agrario, devengadas hasta el 31 de diciembre de 1978, puedan proceder al ingreso de las mismas sin recargo de demora. Continúa afirmando la proposición, en esta línea informativa a Sus Señorías, que para el pago de las cuotas a que se refiere el anterior apartado —el que acabo de leerles—, se establezca un calendario por el Gobierno que permita el fraccionamiento de las deudas en un período máximo de un año a partir de la publicación de las disposiciones que se deriven del cumplimiento de la proposición no de ley, en el caso de ser estimada.

Así pues, el supuesto de hecho es claro: hay agricultores que hasta el 31 de diciembre de 1978 —y posteriormente también, pero el período que contempla la proposición es hasta el 31 de diciembre de 1978—, debían, deben y siguen debiendo cuotas a la Seguridad Social. La razón política que había detrás de muchas de estas deudas era la abstención de pago, por utilizar una expresión técnicamente significativa, derivada del rechazo de los agricultores al sistema de cotización establecido en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social que, como Sus Señorías posiblemente ya conocerán, tenía un fundamento —que en parte tiene— de jornadas teóricas, de tal suerte que el agricultor pagaba por las jornadas que teóricamente se realizaban y no por las que realmente se hacían. La distorsión entre teoría y realidad suponía, en muchos casos, un peso injusto para aquellos empresarios que utilizaban menos trabajadores de los que les suponían las jornadas teóricas y representaba, por el contrario, una prima favorable para aquellos empresarios que empleaban más trabajadores de los que se derivaban del sistema de jornadas teóricas.

Contra este sistema de jornadas teóricas —lo saben Sus Señorías perfectamente—, ha habido en este país una importante contesta-

ción, y ha habido, consecuentemente con esa contestación, una presión campesina dirigida a la sustitución del sistema de jornadas teóricas por otro acomodado a la realidad; actuación de lucha por el cambio de sistema defendida por las organizaciones y sindicatos agrarios y, muy especialmente dentro de éstos por la Federación de Trabajadores de la Tierra de Unión General de Trabajadores.

Que el tema era importante hace tiempo es evidente. No sólo porque la Prensa da cuenta de ello y puede cualquiera de Sus Señorías interesado en el tema verlo en cualquier hemeroteca, sino porque la hemeroteca de esta época en que estamos, la que circula a veces por los bancos, esto es, los Acuerdos de la Moncloa, ya abordaban el tema justamente como consecuencia de una proposición hecha por el Grupo Socialista, en el seno de las deliberaciones de aquellos Acuerdos, para que se abordara el tema. Y allí quedó como un tema que había que modificar, aunque no se concretara fecha para la modificación.

Lo cierto es que el sistema injusto de jornadas teóricas, la reacción de los agricultores que empleaban trabajadores para las mismas y esa presión campesina, fundamentalmente a través de las organizaciones campesinas, determinó la abstención, por parte de muchos agricultores, en el pago de cuotas. Agricultores situados en todas las zonas del país, pero en estos momentos intentando concretar —y sin ánimo de ser exhaustivo—, yo diría que las zonas del país en que mayor volumen de deudas hay respecto del período señalado, hasta el 31 de diciembre de 1978, son Galicia, Cataluña, Aragón, País Valenciano y Murcia, lo cual no quiere decir que no existan en otras zonas. Señalo las zonas no sólo porque es de justicia informar sobre la realidad de un problema para el que se pretende buscar una solución, sino por razones obvias que entrafían, cuando se representa al pueblo español, no sólo la defensa de los intereses genéricos, sino esa expresión de defensa de los intereses peculiares de las distintas nacionalidades o regiones a las que los parlamentarios pertenecemos, y esta tarde tendremos la oportunidad, sin duda alguna, de ver la coherencia entre la representación política de determinadas nacionalidades o regiones en el voto emitido al final, y en qué medida esa coherencia puede

quedar puesta en cuestión por cuestiones que han sido debatidas recientemente en esta Cámara.

Hechas estas consideraciones, quiero decir que el Gobierno —es decir, me dirijo ahora fundamentalmente a los parlamentarios de UCD— reconoció la injusticia del sistema de cotización por jornadas teóricas y, como consecuencia de la presión sindical, en mayo de 1979 dictó un Decreto estableciendo un régimen transitorio, estableciendo una cotización empresarial del 2 por ciento sobre la base de cotización correspondiente a los trabajadores efectivamente empleados. A pesar del carácter transitorio de estas medidas, lo cierto es que el Gobierno reconoce la injusticia del método de cotización anterior y busca soluciones. Quiere decirse que hay un sentimiento compartido por el Gobierno de que hay un problema de injusticia que hay que resolver.

Pues bien, la propuesta del Partido Socialista Obrero Español, que ya he leído, es condonar el recargo de demora del período que media desde la deuda que en cada caso exista hasta el 31 de diciembre de 1978 —puesto que el Decreto del Gobierno reconocía la situación de mayo de 1979—, y el fraccionamiento de la parte principal de la deuda, es decir, de la cotización neta a lo largo de un año a partir de la fecha de aprobación de la norma a que dé lugar la eventual aprobación de esta proposición no de ley en la Cámara.

Pero les decía a Sus Señorías que esta proposición tenía también su pequeña historia en esta Cámara. Concretamente, en junio de 1979 nosotros presentamos una proposición pidiendo exactamente lo mismo que hoy. No pedíamos ni más ni menos. Simplemente pedíamos que en vez de debatirse en el Pleno se debatiera en Comisión, en la Comisión de Sanidad y Seguridad Social, a la que fue adjudicada por la Mesa de la Cámara. Pues bien, después de la presentación de nuestra proposición para ser debatida en Comisión, con carácter general un Decreto de octubre del 79 del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social regula un sistema excepcional del pago aplazado de cuotas de la Seguridad Social.

Cabía, tal vez, la posibilidad de entender que en ese Decreto —y así lo entiende el Grupo Parlamentario Socialista— estaba resuelto el tema que habíamos planteado meses antes.

Por tanto, había que conocer cuál era la opinión del Gobierno, o mejor dicho, la interpretación auténtica del Gobierno sobre el alcance de los sujetos contributivos pasivos, esto es, los empresarios y los trabajadores agrarios obligados a cotizar a la Seguridad Social. Dicho en otras palabras más directas, ¿a quién afectaba el Decreto de moratoria del Gobierno? ¿A todos los empresarios de todos los sectores, o sólo a la industria, servicios, etc., excluyendo la agricultura? Esta era la pregunta que nosotros nos hacíamos cuando en Comisión, concretamente el 30 de octubre, se discutía la proposición no de ley en los términos en que ha sido leída, porque, repito, fueron los mismos términos en que fue formulada.

En aquella ocasión el Diputado señor De las Cuevas González, Presidente de la Comisión de Agricultura, pero que estaba allí específicamente para responder a esta proposición no de ley —porque no era miembro de la Comisión de Sanidad y Seguridad Social—, Diputado que ya ha tenido ocasión de intervenir en algunos otros temas, como el relativo a la incapacidad laboral transitoria de los autónomos del campo —y lamento, me parece, que no esté presente en la sala—, dijo literalmente que «dado que todos los regímenes de la Seguridad Social, y entre ellos el agrario, están comprendidos en el Decreto de moratoria que ha concedido el Gobierno, esperaba del Grupo proponente —esto es, del Grupo Socialista— que retirase la proposición, puesto que ya no era necesario». Hasta aquí la intervención, entrecortada, en relación con nuestra última proposición, tomada de la cinta pertinente, que dio lugar al debate en la Comisión de Sanidad y Seguridad Social.

El Grupo Socialista, entendiendo que era suficiente la afirmación de que los empresarios agrícolas estaban comprendidos en el Decreto, y por considerar que esa opinión que vertía un representante del Gobierno, en nombre de éste, coincidía con la suya, retiró la proposición no de ley. Parecía que el problema estaba resuelto. Pues bien, Señorías, el problema no estaba resuelto. Hechos posteriores han hecho pensar a este Grupo de manera indubitada que o bien existían discrepancias entre los Ministros —y de los tres Ministros afectados a los que voy a hacer referen-

cia, el de Hacienda, el de Agricultura y el de Sanidad y Seguridad Social, sólo este último Ministerio tiene un nuevo titular, no así los anteriores—, o bien el criterio gubernamental ha variado posteriormente al 30 de octubre, por las razones que ahora les diré, o aquí pasa algo raro. Esta afirmación que acabo de hacer la basamos en algo elemental, y es que el 6 de noviembre de 1979, esto es, seis días más tarde de la intervención del señor De las Cuevas, el titular del Departamento de Agricultura, don Jaime Lamo, manifestó desconocer el tema, y en algunas intervenciones posteriores, aquí en este Pleno de la Cámara, contestando a unas palabras mías, el señor García Añoveros contestó explícitamente que el Decreto que recogía la moratoria de Sanidad y Seguridad Social no era de aplicación al régimen especial agrario y, efectivamente, las Delegaciones de Hacienda, que son las entidades recaudadoras de la cuota empresarial, carecen y siguen careciendo de instrucciones al respecto.

Así pues, se plantea una distorsión entre lo señalado por el representante del Gobierno en la Comisión y lo posteriormente dicho por tres Ministros del Gobierno. Bien es cierto que nosotros no tenemos duda sobre qué opinión tiene mayor valor político —no entro en valoraciones personales—, y porque no tenemos duda de qué opinión es la que manda, por decirlo en pocas palabras, y porque los agricultores tienen el problema pendiente y es un problema grave que tienen pendiente muchos trabajadores autónomos y muchos trabajadores por cuenta ajena y, en definitiva, empresarios agrícolas, es por lo que hoy debatimos una proposición que formulamos en segunda edición con el mismo texto, es decir, no corregida ni aumentada, sino transcribiendo el texto de la primera, hace nada menos que un año, aunque sólo al cabo del año hayamos tenido oportunidad de debatirla en esta Cámara.

Las razones están claras. Agricultores que deben a la Seguridad Social, en base a la injusticia de un sistema, agricultores que son tan empresarios como los restantes empresarios del país, y aquí lo que se está jugando ya no es la distorsión de opiniones (olvídenlo si quieren, no pretendo hacer cuestión de ello), lo que se está jugando es si hay en este país

algún colectivo de empresarios discriminados o no. La opinión la tiene usted con su voto.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos Parlamentarios, distintos del proponente, que deseen intervenir en el debate? (Pausa.) Grupo Parlamentario Centrista y Grupo Parlamentario Comunista.

Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Solé Barberá.

El señor SOLE BARBERA: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, una intervención para explicar nuestra plena adhesión a la proposición no de ley formulada por el Grupo Socialista de la Cámara. Una proposición sobre la que nos parece, después de las palabras del Diputado De Vicente, casi innecesario intervenir, porque no se trata de otra cosa que de significar por qué estamos de acuerdo plenamente con esta intervención del señor De Vicente y con el espíritu y la letra de la proposición no de ley.

Nosotros no habíamos presentado esta proposición no de ley, pero dentro de la pequeña historia a que ha hecho referencia el señor De Vicente, podemos aportar algunas precisiones. Me parece que con el Diputado Pau, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, fuimos los primeros que nos interesamos acerca de los respectivos Ministerios sobre esta cuestión, y encontramos una inhibición que en aquel momento nos pareció rara, pero que en este momento, en relación con el titular del Ministerio de Agricultura, ya no nos parece tan rara.

Encontramos, esta es la verdad, una plena comprensión en el Ministro de Hacienda, y encontramos dudas en el entonces titular de la Cartera de Sanidad y Seguridad Social. Pero a la larga, de una forma o de otra, y al parecer por los esfuerzos coordinados de los Ministerios de Hacienda y Sanidad y Seguridad Social, se llegó a una suspensión de los procedimientos que en aquel momento ya estaban iniciados. Estos procedimientos han permanecido —en realidad con escasas excepciones, pero con algunas excepciones, en que los respectivos Delegados provinciales de Hacienda han iniciado procedimientos de apremio— inalterables en espera de una solución. Esto es en realidad lo que proponen los com-

pañeros del Grupo Parlamentario Socialista, una solución a un problema que nos parece lleno de justicia, nos parece que debe merecer una atención concreta y una atención específica en este momento por parte de las Cámaras.

Se trata, como ya ha explicado el señor De Vicente, del porqué hay esta situación discriminatoria entre los empresarios que cotizan a la Seguridad Social dentro, podríamos llamar, de la rama industrial, y aquellos empresarios que cotizan en la Seguridad Social agraria a través de los correspondientes sistemas y las correspondientes normas de la Seguridad Social agraria.

Hemos visto, como consecuencia principalmente de una situación económica extraordinariamente preocupante, que los organismos competentes de los Ministerios de Trabajo y de Sanidad y Seguridad Social han concedido moratorias para los empresarios que cotizan en la Seguridad Social, y es un elemento que nosotros hemos comprendido y que hemos citado como una postura laudatoria por esta determinación. Hemos visto cómo los respectivos organismos correspondientes han respetado de una forma escrupulosa esta situación. Pero hay que decir todavía más, y esto es un elogio para los organismos del Ministerio de Trabajo. En el momento en que a pesar de la moratoria por extinción de determinadas fases de la moratoria en el momento en que por las dificultades de las empresas se plantean acciones en contra de los empresarios a través de los correspondientes organismos de la Seguridad Social, a través principalmente de las Magistraturas encargadas de los procedimientos gubernativos, hemos visto una extraordinaria comprensión; hemos visto cómo incluso en los problemas que hacen referencia a aquella situación en que hay recargos para el cobro, las Magistraturas gubernativas se muestran extraordinariamente comprensivas con el problema y se limitan en la mayor parte de los casos —yo diría que en todos aquellos casos que se paga el principal— a considerar como un elemento negociable, como un elemento a no percibir aquellos recargos que corresponden a la vía ejecutiva emprendida en materia de Seguridad Social.

Hemos visto en este sentido una postura

positiva, una postura clara en relación con los organismos del Ministerio de Trabajo y, naturalmente, nos preguntamos por qué cuando se trata de empresarios del campo, cuando se trata de problemas de los campesinos, esta postura positiva, esta postura de comprensión no se da en el mismo terreno y en el mismo sector y con la misma profundidad con que se da en la sección de la Seguridad Social para la industria. Esto constituye un elemento extraordinariamente preocupante, porque además en la Seguridad Social referida a la rama de la industria no ha habido el problema señalado por el señor De Vicente, es decir no ha habido la manifestación concreta por parte del Gobierno de que en las cotizaciones y en la forma de cotizar de los empresarios agrícolas había habido un tremendo error; un error a partir del momento en que se conceptuaban los elementos a pagar en base a unas jornadas, a unas peonadas teóricas y en cambio no sobre las peonadas reales. Este error, que fue comprendido por parte del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, determina que vengan aquí en este momento, incluso a través de esta proposición, las deudas de los campesinos en relación con la Seguridad Social agraria enmarcadas por un vicio de origen.

El Gobierno, en esta Cámara, ha reconocido en los Presupuestos, de una manera patente, que había habido un error en la forma de obligar a cotizar a los campesinos y, por tanto, si aquí no somos capaces ahora de encontrar una forma de comprensión para unos hombres que han visto cómo se rectificaban los elementos que determinaban su forma de cotizar, si no hay un elemento de comprensión, habremos defraudado una vez más a los hombres del campo.

Pero, además, esta postura comparativa en relación con la elogiada actitud de la Seguridad Social en el terreno de la industria es algo que nos confiere la confianza y la seguridad de que serán comprensivos con la proposición no de ley de los socialistas, porque es un problema de justicia, es un problema de comprensión con el campo.

En realidad, la proposición creo que peca de poco ambiciosa, pero a pesar de ello la compartimos de una manera plena, porque son los mismos elementos de cotización, es la mis-

ma obligación de pago, sabiendo que parte de un vicio en la forma como se cotizaba, como estaban establecidas las cotizaciones. Y esta es la realidad. Estamos amenazados, a pesar de que a través del Ministerio de Hacienda se ha frenado a los respectivos Delegados provinciales de Hacienda, de ver a los campesinos embargados con motivo de estas deudas, de estas cotizaciones, y esto sería una injusticia supina, porque sería, una vez más, un trato discriminatorio entre la industria y la Seguridad Social agraria. *(El señor Presidente se ausenta de la sala.)*

Nosotros hacemos una llamada cordial y afectuosa a todos los hombres de esta Cámara para que por una vez comprendamos los problemas del campo y por una vez nos decidamos a considerarlos como un elemento tan importante y tan trascendental como cualquier otro de los que se plantean a nivel de la Seguridad Social en España.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para fijar la postura en nombre del Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Barnola.

El señor BARNOLA SERRA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el régimen especial de la Seguridad Social agraria, como su nombre indica claramente, es un régimen especial claramente diferenciado de otros regímenes de la Seguridad Social vigentes en la actualidad, sea por el colectivo de personas a que se refiere este régimen, sea por el gran número de pensionistas que hay. Por ejemplo, el dato clarificador y significativo es que hay 1,24 trabajadores por pensionista, con fuertes crecimientos en el importe de las pensiones, sobre todo en los últimos cinco años; que los ingresos del sector cubren solamente el 20 por ciento de sus gastos, mientras otros sectores cubren solamente el 80 por ciento; que hay unas diferencias entre cuotas empresariales y cuotas de trabajadores, y sólo para dar un dato significativo también, en el último año los trabajadores aportaron a la Seguridad Social agraria 37.750 millones de pesetas, mientras que los empresarios aportaron solamente 22.300 millones de

pesetas. En vez de que haya una tendencia a la igualación, hay una tendencia a la desnivelación. Por otra parte, el régimen general de la Seguridad Social aportó el 52 por ciento al régimen agrario en los últimos cinco años.

Otra diferencia básica para el tema que nos ocupa es que el régimen de la Seguridad Social agraria se recauda por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo que marca el artículo 44 de la Ley Reguladora de 1971, en el sentido de decir que será de aplicación en todo lo que sea Seguridad Social agraria, lo que es competencia del Ministerio de Hacienda cuando cobra la contribución territorial rústica o pecuaria, tanto en lo que son las recaudaciones ejecutivas como los apremios e intereses de demora, mientras que los demás regímenes de la Seguridad Social son cobrados por la Tesorería de la Seguridad Social.

Es en esta situación legal cuando hace unos años existió evidentemente una presión para que se dejasen de pagar los recibos de esta Seguridad Social, como forma de forzar a la Administración a resolver lo que resolvió de forma provisional en el Decreto 1.134/1979, de 4 de mayo, con respecto a las jornadas teóricas o reales, como reconoce el Grupo proponente en su justificación de la proposición no de ley y como ha reconocido aquí igualmente su representante.

Después, hay que hacer mención en el tiempo al Real Decreto 2.239/1979, de 5 de octubre, que fijaba una mora excepcional para los empresarios acogidos a la Seguridad Social, pero matizaba claramente que sólo era para aquellos regímenes de la Seguridad Social que estaban o que tenían que pagar cuotas a la Tesorería General de la Seguridad Social. Y como hemos dicho que precisamente la Seguridad Social agraria no se cobra por la Tesorería, por tanto este decreto no es claramente de aplicación.

Pero vamos a ver qué es lo que ha pasado después de estas hipotéticas presiones; según como se vea, han remitido. Veamos para ello los números. Los números, a mi modo de ver, son claros. En el año 1977 el importe de los recibos cobrados, en proporción a los recibos emitidos, fue del 91,42 por ciento. En el año 1978, que es el que nos ocupa, el importe total de estos recibos cobrados fue del 92,77 por ciento, mientras en 1979, según datos re-

cientes, este importe supera al 96 por ciento de los recibos emitidos. Esto significa dos hechos importantes, a mi modo de ver. Uno es la clara disminución de la morosidad de un año a otro, y el segundo es que una parte difícil de precisar aquí y ahora en porcentajes pagó los recibos de 1978 con su correspondiente recargo. En reuniones de representantes de la Administración Central con todas las fuerzas políticas y sindicales representadas en esta Cámara, en mi provincia concretamente se recomendó el pago de los correspondientes recargos, por considerarlos ajustados a Derecho.

Si esta Cámara condena ahora el pago del recargo de los recibos de la Seguridad Social agraria del año 1978, sería, aparte de un precedente grave, como mínimo una falta de justicia tributaria para con la absoluta mayoría del colectivo, un 93 por ciento, que pagó con o sin recargo. Pero digo como mínimo porque esta condonación sería una falta absoluta de Justicia, con mayúscula, sin calificativos y una falta de solidaridad; porque no son, señores, los más débiles seguramente los que no han pagado, sino que son los más fuertes (y de esto tengo testimonios personales), que no han querido pagar porque querían especular con el problema. Y todos ustedes saben aquello de a río revuelto, ganancia de pecadores, no de pescadores.

Ya en el contexto general, lo que hay que hacer en este país es primar, de una vez por todas, al que cumpla la ley, al que paga sus impuestos y al buen ciudadano, no a quien hace lo contrario.

Volviendo al contexto particular que nos ocupa, quiero decir que estaríamos dispuestos siempre —y en esto encontraréis a nuestro Grupo el primero— a ayudar a cualquier colectivo a cumplir la ley, pero jamás con concesiones graciosas o gratuitas, porque en el mejor de los casos este colectivo no lo querría.

Por todo ello, señoras y señores Diputados, este Grupo Parlamentario solicita de la Cámara el voto en contra de esta proposición no de ley, por entender que no es justa, que no es lógica y porque aquí, y ahora, no es buena para el país.

Nada más y gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): El señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Oliart Saussol): Señoras y señores Diputados, he tomado la palabra, sobre todo, para contestar al argumento de la discriminación. Entiendo, y no voy a repetirlo, que los argumentos legales han quedado claros, porque los decretos a que hace referencia la proposición no de ley socialista no se aplican, en una buena interpretación jurídica, al régimen especial de la Seguridad Social agraria. No creo sinceramente que se pueda hablar de discriminación, por dos razones. Una, que se ha expuesto aquí, y es que dar ahora un efecto retroactivo a la mora y a los recargos del año 1978 favorecería a un 5 por ciento que no ha pagado, sobre un 95 por ciento, aproximadamente, que ha pagado. El segundo argumento, que me parece de mucho peso, es que el señor De Vicente sabe perfectamente, porque lo estudia con toda profundidad, y creo que el señor Solé Barberá —aunque no está en la Comisión de Presupuestos— también, que la Seguridad Social agraria aporta de ingresos 80.000 millones —este año 88.000, aproximadamente—, y el resto del régimen de la Seguridad Social agraria paga 350.000 millones para las atenciones de los beneficiarios de ese régimen, entre los cuales están todos los empresarios autónomos, es decir, prácticamente todos los propietarios individuales.

Por tanto, discriminación, no. No se puede hablar de discriminación genérica para referirla concretamente a la manera de pagar o no con mora una cuota y si hay o no fraccionamiento. Los casos concretos que queden, para los que sea justo, pueden y deben estudiarse, y eso se ha hecho siempre, incluso en los procedimientos ejecutivos, y armas tienen las Delegaciones de Hacienda, que son las que lo cobran, para llevar a cabo ese estudio y esa ponderación del caso concreto.

El fraccionamiento de futuro lo va a apoyar el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, pero eso implica una negociación con el Ministerio de Hacienda, porque tiene que hacer un cambio, pues ustedes saben que esto se cobra a través de los recibos de la contribu-

ción territorial rústica y supone un cambio del sistema importante. Ahora, cara al pasado, lo que creo que sería discriminatorio es favorecer al mal pagador, con la salvedad que se debe hacer de aquellos que no han podido pagar, y para los que, insisto, los reglamentos actuales de ejecución de las deudas públicas tienen elementos suficientes para lograr la misma finalidad, sin que entremos en una disposición que en su generalidad sí que sería discriminatoria.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Tiene la palabra el señor De Vicente para réplica de las intervenciones.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, vamos a intentar ser serios, y para ello hay que tener coherencia entre lo que unos y otros dicen dentro del mismo partido sobre un mismo tema.

Esperaba que la intervención del señor Ministro sirviera no sólo para hacer un anuncio de eventual solución de futuro, sino para resolver también un problema de pasado. Decir que se va a estudiar, o a intentar homologar en cuanto a las normas de moratoria eventuales que pueda haber, o en una norma de carácter general, a todos los empresarios (al menos así lo he entendido, pero no hago cuestión de ello; si fuera menos, peor todavía); repito, decir eso, o al menos eso he entendido, y olvidar que esta proposición no se refiere al futuro, sino al pasado, es simplemente utilizar el método Ollendorf, permítanme ustedes, para abordar el tema.

No sólo hay contradicción entre lo que un día en la Comisión de Sanidad dijo el señor De las Cuevas, lo que posteriormente dijeron los señores Ministros a los que antes he aludido y lo que ahora acaba de hacer suyo el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social, sino que también la hay, al menos políticamente, con el señor Ministro de Agricultura, que en abril de 1978, en la Feria Internacional de la Maquinaria Agrícola en Zaragoza, dijo literalmente —y tengo el texto en edición del Gobierno, no en otra—: «Preocupa —se supone que al Gobierno, a él— que la Se-

guridad Social agraria sea discriminatoria respecto al régimen general y que las condiciones de vida y de educación y cultura no sean equiparables».

Así pues, señor Ministro, hay discriminaciones, aparte de la de la Seguridad Social, y no lo digo yo (que lo digo), sino que lo dice también el actual titular del Ministerio de Agricultura. Condiciones no equiparables; es decir, desigualdades en vida, entendido en sentido amplio, en educación y en cultura. Yo podría agregar otras muchas, pero lo dejaremos para el debate presupuestario. El tema, por tanto, no es exclusivamente de discriminación en Seguridad Social.

Se han utilizado, tanto por el señor Ministro como por el Diputado que ha intervenido en nombre del Grupo de UCD, argumentos en algún caso coincidentes, en algún caso distintos. Aquí no vale alegar que el Régimen Especial Agrario tiene una población pasiva fuerte. No me hablen ustedes de coeficientes activos, pasivos, distinguiéndolos del régimen general, que lo sabemos, que eso nos lo dicen ustedes en las memorias; no es que nos digan muchas cosas más, pero eso nos lo dicen ustedes en las memorias presupuestas y lo sabemos.

El tema es, y contesto a su afirmación, señor Diputado, de presente. Porque el estancamiento en la población agraria, derivado de unos procesos que han existido en el país, en cuya consideración no vamos a entrar ahora, plantea un fuerte colectivo de pensionistas que es descendente por las mismas circunstancias que ustedes han señalado. Porque, en definitiva, en el campo sólo queda población pasiva en muchas zonas, y desde luego en muchas de las zonas afectadas, y escasa población activa. Luego es un problema de presente. Esto es, cuando se utiliza un argumento como el utilizado por usted hay que darle carácter contingente y decir hoy; no el no decir nada, como si tuviera valor absoluto atemporal, pues incluso esto supone una predicción de que esa situación va a ser definitiva en el tiempo, y por desgracia para estas personas lo es.

Pero también se ha utilizado por Su Señoría un argumento que evidentemente es inadmisiblemente técnico y políticamente. Su Señoría ha dicho que en la medida en que la recau-

dación se realiza vía Delegación de Hacienda y no vía Seguridad Social se planteaba una distorsión del sistema recaudatorio. También lo sabemos, leemos el «Boletín Oficial». Pero quede clara una cosa: pretender justificar el no a esta proposición introduciendo la distorsión o haciendo referencia al distinto sistema recaudatorio, en una palabra, acogiéndose a un elemento técnico como es la función de cobro, es jurídicamente inadmisibile. Porque esta proposición, aunque haya intervenido un Diputado que habitualmente habla de los temas de Seguridad Social, y aunque haya intervenido el Ministro, ya sabemos que afecta al Ministerio de Hacienda. Pero permitanme que vaya más allá. A quien pretende mi Grupo que vincule operativamente no es al Ministro de Sanidad y Seguridad Social, es al Gobierno. ¿Qué les importa a los agricultores que sea el Ministro que se sienta en este banco, o el que se sienta en aquél, el que tiene que resolverlo? Es el Gobierno en última instancia, y el Gobierno es un órgano colegiado. No pretendemos dar un mandato al señor Ministro de Sanidad; se lo pretendemos dar al Gobierno, razón política esta última por la que tampoco podemos aceptar, ni siquiera sea dialécticamente, su reflexión.

Su Señoría ha señalado, y en eso ha coincidido con el Ministro, los reducidos porcentajes de morosidad del período afectado, que cada vez eran menores, y que se había aumentado la recaudación. ¡Claro que se ha aumentado la recaudación! Pero lo que no han dicho ustedes es que se ha aumentado con el embargo, y eso es lo que hay que decir, y esos son los datos que no tenemos, se lo aseguro, y los datos que les hubiéramos agradecido que hubieran traído aquí: Cuando dinero de las deudas del Régimen Especial de la Seguridad Social Agraria ha sido obtenido por vía de embargo, figura jurídicamente admisible, ni que decir tiene. Pero quiero que quede clara otra cosa. Se ha hablado de los pescadores, y aparte de bromas poco serias para los agricultores, no por la comparación, pues también ellos padecen un régimen especial malo, sino por el juego de palabras, tengo que decirle que los que han salido ganando, no siendo embargados, son los pescadores de la frase que usted utilizó en el peor sentido. Es decir, los fuertes, porque los débiles han

tenido que inclinar su cabeza e ingresar sus dineros en Hacienda.

Eso sí que es una discriminación, aunque podrían ustedes objetar en sentido contrario, que hay datos. Dénnoslos, dígnoslos a quiénes de los que debían tanto y a quiénes de los que debían cuánto les fue cobrado a través del embargo. Y si hay que cambiar de opinión, estamos dispuestos a cambiar de opinión. Pero la información que tenemos hoy por hoy nos permite afirmar, salvo contrastes matemáticos, que fue más fácil cobrar al débil que al fuerte en la realidad de la agricultura española. Y no hablo en teoría, hablo de información obtenida a través de la Federación de Trabajadores de la Tierra, de UGT.

Así, pues, hay discriminación incluso dentro del propio sector de la agricultura.

Se han dicho más cosas. Se ha dicho, en orden al bajo porcentaje de los deudores actuales, que son pocos. Pues bien, mi Grupo, que considera que esto es una discriminación, sostiene, y no es novedoso que lo diga desde esta tribuna un representante del Grupo Socialista, que las discriminaciones no se miden por el número de afectados, señor Ministro, ni por la cuantía de la deuda que tienen; las discriminaciones se miden por la naturaleza de la discriminación, aunque afecten a un solo ciudadano. Esto ha de quedar claro. Por tanto, tampoco nos sirve el argumento. Incluso, volviéndolo, le diría: ¿Por qué si son tan pocos no lo hacen? Así de claro. Quiero señalar que cuando se habla de solidaridad del régimen general de la Seguridad Social, y, por tanto, de los que no son agricultores con los que son agricultores, también hay que hablar de la solidaridad de los agricultores con los que no lo son. En este sentido he de decir a Sus Señorías que los datos no pueden ser más evidentes. El índice de precios de productos no agrarios con base 100 en 1973 pasó en 1979 a 283, en tanto que el índice de precios de productos agrarios pasó, para el mismo período, de 100 a 212. Dicho en pocas palabras, la inflación de este país la están pagando los agricultores. Y esto es solidaridad, y es solidaridad en ocasiones impuesta por la política de precios de productos agrarios. Esto ha de quedar muy claro.

También quiero señalar a Sus Señorías que podríamos entretenerles, pero ni la hora ni

las circunstancias lo aconsejan, con estudios gráficos, donde se pone de relieve claramente —y no son dibujos del partido, son del Gobierno— cómo a partir de 1977 la diferencia entre el índice de precios al consumo y el índice de precios en origen, comprendiendo el índice de precios alimentarios que forma parte de aquél, se dispara de tal suerte que, como digo, la inflación la están pagando en este país, entre otros, los agricultores.

En última instancia, como argumento legal, se ha expuesto en la intervención del señor Ministro que no se pueden dar efectos retroactivos. Pues yo creo que esto se puede arreglar perfectamente dictando un decreto, a través de una enmienda a esta proposición, o anunciándolo el Gobierno ahora y cumpliéndolo, para resolver ese período, porque el efecto retroactivo no está en el hecho de la moratoria, que siempre iría hacia atrás, sino en sí un decreto al que no se han acogido unas personas va a ser aplicado contradiciendo la opinión que ha habido anteriormente.

No quiero entretenerles con detalles técnicos, porque creo que éste es un tema político. Por eso decía que ajusten sus opiniones. Pónganse de acuerdo entre ustedes, porque hoy por hoy lo único que saben los campesinos en relación con este tema es que el señor De las Cuevas, esto es, UCD, un día dijo sí, que días más tarde tres Ministros dijeron no, y hoy, que renacía la esperanza de resolver un problema muy pequeño, como se ha dicho por parte del Gobierno, gracias a los embargos en buena parte, es evidente que el Gobierno sigue diciendo no. Y no estoy haciendo, como algunas sonrisas de algunos miembros del Gobierno pudieran hacer pensar, demagogia. A la verdad hay que llamarla por su nombre, por muchas sonrisas que suscite en el Ministro de turno. A los que no les causa ninguna risa, se lo aseguro, señor Ministro, es a los campesinos, sean de León o de Cataluña, me da lo mismo. Saben perfectamente los campesinos que hay ahí un problema que resolver. En una palabra, Señorías, quiero, finalmente, decirles lo siguiente: ustedes, si votan no están emitiendo un voto de castigo a los agricultores. Sépanlo, y sepan sobre todo que este voto de castigo es el segundo que acumulan en un período breve posterior a las elecciones. Espero que el tema,

consecuentemente con lo que acabo de decir, se resuelva antes de las próximas elecciones, porque ya saben los pensionistas y los agricultores que no hay cosa como las elecciones para resolver algunos problemitas.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre el pago de cotizaciones empresariales del Régimen Especial Agrario. (Pausa.)

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 292; a favor, 143; en contra, 140; abstenciones, nueve.

(Aplausos en los bancos de la izquierda.)

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el pago de cotizaciones empresariales del Régimen Especial Agrario, devengadas hasta el 31 de diciembre de 1978 y no ingresadas.

— SOBRE PASO E INTEGRACION DE LAS ENSEÑANZAS DE NAUTICA Y DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE NAUTICA EN EL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION (DEL G. P. SOCIALISTA DEL CONGRESO).

El señor PRESIDENTE: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre paso e integración de las enseñanzas de Náutica y de las Escuelas Oficiales de Náutica en el Ministerio de Universidades e Investigación.

Por el Grupo proponente tiene la palabra el señor González Vila.

El señor GONZALEZ VILA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre de mi Grupo Parlamentario, el Grupo Socialista del Congreso, voy a defender una proposición no de ley relativa al paso e integración de las enseñanzas Náuticas y de las Escuelas Oficiales de Náutica en el Ministerio de Universidades e Investigación.

Para ello quiero recordar a Sus Señorías que no hace mucho tiempo, en esta misma

Cámara, se han aprobado proposiciones para elevar a enseñanzas universitarias aquellas que no lo eran y que, sin más debate y en buena lógica, fueron integradas dentro del Ministerio de Universidades e Investigación.

Las enseñanzas de Náutica a las que me refiero ya son universitarias desde el año 1975 y, por tanto, no es éste el debate que nos trae a la Cámara. No es, pues, un reconocimiento lo que pedimos, sino simple y llanamente el pase e integración al Ministerio de Universidades, que para ello fue creado en este país.

Es un derecho que los marinos mercantes tienen, al igual que otras profesiones, no existiendo, por otra parte, dentro de la propia estructura del Estado, ningunas enseñanzas, reconocidas como tales, que no pertenezcan al Ministerio de Universidades.

Quiero recordar también a Sus Señorías que desde el nacimiento de la Marina Mercante hasta nuestros días se ha dado una constante histórica: el asentamiento de las enseñanzas de Náutica en el seno de la Armada durante períodos de regímenes autoritarios y, por contra, durante los regímenes liberales se insertan en un contexto civil, haciéndose cargo de esta materia, como es lógico, al Ministerio encargado de la educación. Así tenemos, por ejemplo, que el carácter liberal del siglo XIX colocó a estas enseñanzas dentro del contexto general de la enseñanza. El Ministerio de Fomento incorporó los estudios de Náutica a la normativa general de instrucción pública, creándose ya entonces las Cátedras de Cosmografía, Hidrografía, Pilotaje y Maniobra. Sin embargo, en las dictaduras lo que se intentaba era controlar al marino civil, separándolo del contexto educativo general, dependiendo en unos casos directamente de la Armada y en otros, como en la dictadura pasada y de una forma muy sutil, de la Subsecretaría de la Marina Mercante, que si bien pertenecía a un Ministerio civil, el Ministerio de Comercio, se encontraba totalmente militarizada.

La ley de creación de la misma establecía que todo el personal de la Subsecretaría tenía que pertenecer al Ministerio de Marina, desde el Subsecretario hasta el Conserje. Así fueron barridos de la Administración del Estado

los marinos mercantes pertenecientes al Cuerpo de Servicios Marítimos, que, en buena lógica, serían los que deberían de acceder a la Subsecretaría de la Marina Mercante y Capitanías de Puerto.

Pues bien, en la actualidad estas enseñanzas y sus centros siguen dependiendo de la Subsecretaría de la Marina Mercante, que ahora mismo será una Dirección General de Transportes —nos hemos enterado el otro día— y los cuadros directivos de los mismos, cuatro menos. Hemos tenido la ventaja de que por lo que se refiere al Subsecretario y algunos otros ya son de ámbito civil. Sin embargo, el resto del personal no ha cambiado. Y es más, aunque la Subsecretaría de la Marina Mercante o Dirección General de Navegación, como se llamará ahora, fuese íntegramente civil y contase con personal preparado, no deja de ser escandaloso el seguir manteniendo estas enseñanzas y sus centros en un Ministerio distinto al que corresponden las enseñanzas de rango superior, y que es el de Universidades.

No quieren los marinos mercantes proteccionismos ni paternalismos sospechosos. Seguir manteniendo la dependencia de la Subsecretaría o del Ministerio de Transportes es ni más ni menos que seguir marginando de nuevo al marino civil del contexto educativo general. Es una forma de seguir controlando al marino mercante, aunque esta vez de una forma más solapada.

Por lo tanto, señores Diputados, los nuevos tiempos no han variado sustancialmente. Es triste tener que decir que, en lo que a las enseñanzas náuticas se refiere es más progresista, o ha sido más progresista, la España del siglo XIX que el actual Estado democrático.

Por otra parte, la Subsecretaría de la Marina Mercante ha demostrado a lo largo de su historia que no está capacitada para llevar a cabo este tipo de enseñanzas. Son muchas las razones en las que me baso, aunque sólo voy a nombrar algunas:

El Decreto de 1975, en el que estas enseñanzas se reconocían como universitarias, planteaba su desarrollo mediante normas complementarias. Pues bien, sólo a base de huelgas se consigue que se apruebe el Plan de Estudios, aunque dos años y pico después.

Para colmo, este Plan se hace o nace con serias lagunas.

No se determina la titulación mínima exigible al profesorado, dándose el caso el año pasado que para cubrir plazas de profesores adjuntos se admitían a concurso titulaciones correspondientes a la Formación Profesional de Segundo Grado.

No se arbitra un medio para llevar a cabo las prácticas académicas. La Subsecretaría debería facilitar la fase práctica de la formación del marino mercante. Pues bien, lejos de facilitarla rehúye esta obligación, de tal manera que las prácticas se realizan sin control oficial y sin que sea obligatorio atender la formación de los alumnos.

Sin embarpo, la única solución adoptada por todas las naciones es el Buque-Escuela, que es al marino mercante lo que un hospital clínico es a la carrera de Medicina.

No se fijan las titulaciones que habrán de obtener los alumnos que concluyan el nuevo Plan.

No hay una reestructuración de Cátedras y determinación de plantillas.

No se redactan los nuevos Estatutos por los que se han de regir los Centros.

No se denominan los actuales Centros según la normativa general, etc., etc.

Pues bien, señores Diputados, ante este ancho mar de errores, los marinos civiles piden el paso de estas enseñanzas y de sus Centros al Ministerio de Universidades. Saben que el Ministerio de Transportes no va a llevar a buen fin o a buen término sus estudios, y saben también que la Subsecretaría les está marginando del contexto educativo general, ya que, lejos de facilitar su **integración en** este Ministerio, que para eso lo hemos creado en este país, está llevando a cabo fuertes resistencias oponiéndose a ella.

Ante el malestar existente, tanto en la flota como en las escuelas, al Consejo de Ministros no le queda más remedio que crear una Comisión interministerial para adecuar estas enseñanzas al marco educativo general.

Esta Comisión tenía que haber desarrollado sus objetivos en un plazo máximo de seis meses. Pues bien, esta Comisión inició sus trabajos al año y pico, coincidiendo precisamente con la presentación de la proposición

socialista que hoy defiendo, y por pura casualidad empezó a funcionar.

En definitiva, pedimos el pase y la integración de las enseñanzas de Náutica y de sus siete Escuelas oficiales al Ministerio de Universidades, por las siguientes razones:

Primero. Porque de seguir dependiendo estas enseñanzas de la Subsecretaría de la Marina Mercante, habremos dado el visto bueno en esta Cámara a una Universidad paralela dentro de la propia estructura del Estado, y esto, Señorías, es grave, es muy grave.

Segundo. Porque esta Universidad paralela iría a aumentar los Presupuestos Generales del Estado, aunque no aumentaría la calidad de la enseñanza. En esta misma tribuna, y no hace mucho tiempo, hemos escuchado al Presidente Suárez decir que no se aprobaría ninguna propuesta que significase aumento del Presupuesto. No sabemos si el señor Suárez se refería a las que plantease la oposición, ya que si esta proposición no se aprueba, en la propuesta del grupo enmendante de la UCD lo que sí iría a aumentar el Presupuesto del Estado, como es obvio.

Tercero. Porque al reconocerse las competencias del Ministerio de Universidades en la ordenación de estas enseñanzas y a la Subsecretaría el control, gobierno y administración de los Centros, así como la facultad de proponer, se crea una duplicidad innecesaria, resultando al final, como ha ocurrido hasta ahora, que un Ministerio por otro se queda la casa sin barrer.

Cuarto. Porque, como ya he dicho anteriormente, la Subsecretaría de la Marina Mercante ha demostrado una total incapacidad de llevar la parte académica de esta profesión.

Quinto. Porque sólo la Universidad podrá dotar a estas enseñanzas del grado y contenido científico superior, en beneficio de la economía nacional y, de una vez por todas, crear una influencia marítima en la Universidad, de la que bien necesitado está en nuestro país, que vive de espaldas a la mar.

El actual Estado democrático debe decir sí a esta reivindicación sentida desde hace mucho tiempo por los marinos, y, por tanto, sometemos a esta Cámara la siguiente proposición no de ley para que sea votada:

«Que en el plazo máximo de tres meses el

Gobierno adopte las medidas oportunas en orden a:

»a) La integración en el Ministerio de Universidades e Investigación de las enseñanzas de Náutica y de las actuales Escuelas Oficiales de Náutica.

»b) La clasificación y denominación de estos Centros.

»c) El establecimiento de una normativa general que complete la ordenación académica de la carrera de Náutica.

»d) La creación y reglamentación de medios para que los alumnos puedan efectuar las prácticas académicas».

Otras veces, Señorías, he subido a esta tribuna en defensa de los marinos, que siempre han sido marginados. Alguna vez para defender la abolición de la Ley penal y disciplinaria de la Marina Mercante, que marginaba y pendía como una espada de Damocles sobre las cabezas de los marinos, y vuelvo a defender a los marinos en otro hecho de marginación, pues bastante tiene ya el marino con su profesión, que tiene que romper sus vínculos afectivos por tanta permanencia de días y meses en la mar, para que aquí, en tierra, no sean marginados del contexto general de la enseñanza. Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos Parlamentarios distintos del proponente que desean intervenir para fijar su posición en relación con esta proposición? (Pausa.) Grupo Parlamentario Comunista. Grupo Parlamentario Centrista. ¿Hay alguno más? (Pausa.)

Intervendrán, por este orden, los Grupos Parlamentarios Comunista y Centrista.

Por el Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra la señora Vintró.

La señora VINTRO CASTELLS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, esta proposición no de ley que parecía destinada a aparecer desde hace cuatro o cinco meses en el orden del día de la Cámara, ha llegado por fin a debatirse, y yo quiero anunciar, por parte del Grupo Parlamentario Comunista, el voto favorable a su planteamiento.

Trataré de ser breve, dado lo avanzado de la hora, pero por la importancia del tema de que se trata, y por consideración, como señalaba el proponente, a los afectados por esa

cuestión, que han desarrollado a lo largo de los últimos años una serie de acciones de huelgas de reivindicación por la inseguridad, inestabilidad y ambigüedad de su situación jurídica, creo que es necesario precisar algunas de las razones que el Grupo Parlamentario Comunista tiene para votar favorablemente la proposición no de ley. No voy a repetir las de tipo histórico, ni las profesionales, ni las académicas, que han sido expuestas por el Grupo proponente. Ahora bien, yo querría señalar que la proposición viene amparada por un sentir muy mayoritario de los claustros de profesores, de los alumnos y de organizaciones profesionales y sindicales que acogen a la Marina Mercante o a sus estudiantes, y que estos pronunciamientos —y tengo copia de distintas resoluciones al respecto— vienen desde años anteriores, empezando en 1977.

Querría indicar también que, curiosamente, el caso de la Marina Mercante es uno más. No diré el único, lamentablemente, sino uno más, lo que demuestra hasta qué punto el Gobierno ha incumplido una ley hoy vigente, que es la Ley General de Educación.

En una de las disposiciones de esta ley se habla de las enseñanzas que se pueden organizar al margen de la estructura del Ministerio (entonces de Educación y Ciencia), y se habla de la necesaria integración de los estudios de Periodismo y de los estudios de Náutica dentro del ámbito universitario.

Sus Señorías conocen que para el caso de Periodismo esa integración se ha producido. Existen las Facultades de Ciencias de la Información, con sus problemas, fundamentalmente en el aspecto de competencias profesionales; y estos días la Prensa lo recoge, pero es algo indudable que existen unas Facultades de Ciencias de la Información, y también es algo indudable que no existen unas Escuelas Técnicas Superiores donde los estudiantes de la carrera de Náutica estén acogidos con sus planes de estudios reconocidos por la Institución universitaria.

Quisiera también decir que a veces se esgrime una determinada confusión entre los aspectos académicos y de titulación, plantillas, profesorado, etc., y las competencias o los estatutos profesionales del marino profesional, en donde precisamente por los Trata-

dos internacionales parece que es necesaria una coincidencia o una aportación de criterios por parte del Ministerio de Transportes y Comunicación en este momento.

Nosotros, al defender la proposición que presenta el Grupo Socialista, no entramos —porque la proposición no entra— en el tema de las competencias profesionales que luego puedan tener o en el estatuto de esta profesión, que, evidentemente, tendrá que acogerse a lo que exista en la legislación internacional o a lo que sea conveniente para el futuro de esta profesión. Estamos hablando pura y simplemente de la calidad, de la dignificación de sus estudios, de sus plantillas, de su profesorado, de su titulación y, en definitiva, de la dignificación de una carrera que en estos momentos, por las informaciones que tenemos, no reúne en algunos casos las garantías que debería reunir.

Existen también ejemplos, y hay una organización en el Código Oficial de la Marina Mercante que incluso llega a reivindicar una Universidad de la Marina Mercante. Yo me atrevo a pensar que ésta quizá sea una postura maximalista y éste sea un deseo de reforzar la necesidad de esta integración. Ponen como ejemplo documentos que a mí se me han facilitado sobre los centros de Corea y Japón. Yo confieso no conocer la organización universitaria de ninguno de estos dos países, pero tengo documentos que prueban efectivamente la existencia de esta Universidad. Repito que para nuestro Grupo puede parecer excesivo el crear hoy una Universidad de la Marina Mercante, pero no nos parece en absoluto excesivo, sino absolutamente necesario, el proceder a la integración dentro del Ministerio de Universidades e Investigación.

Los apartados de la proposición, que evidentemente, no voy a repetir, resúmen con mucha claridad los plazos, los mecanismos y los puntos que se desea queden regulados. Yo me atrevería solamente a pedir que de aceptarse esta proposición —que espero que se acepte—, el Ministerio de Universidades e Investigación tenga el cuidado de la consulta a los sectores afectados, a los sectores sindicales, a los profesores, a los alumnos, a los profesionales, para que de esta manera este proyecto que se haga no sea, una vez más, un

proyecto fallido, que no dé soluciones a un problema existente hoy, sino que precisamente por esta colaboración con los sectores afectados se pueda llegar a resolver un tema que lleva diez años pendiente, desde la Ley General de Educación, pero que en realidad estaba pendiente desde mucho tiempo atrás, y para el que es necesario encontrar una regulación en la línea propuesta por el Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Soler Turmo.

El señor SOLER TURMO: Señores Diputados, dos son las razones fundamentales que nuestro Grupo tiene como argumento para ratificarse en la enmienda presentada a la proposición no de ley del Grupo Socialista, es decir, al apartado a), concretamente a la integración en la Universidad.

Las consideraciones expresadas en la proposición del Grupo Socialista contemplan un punto de vista dirigido exclusivamente a la integración de la enseñanza náutica en un Ministerio y no al hecho global de su ordenación, regulación académica de un organismo universitario. Ello, sin embargo, no es óbice para que estas enseñanzas estén ordenadas y tengan los mismos niveles educativos y los mismos efectos y atribuciones que marca la Ley General de Educación.

Intentar poner en orden las ideas del Grupo Socialista y de aclararle y refutarle todos sus términos es quizá difícil, pero difícil porque mezcla una serie de conceptos y enfoques de distintas posiciones que podrían inducir a confusión a la Cámara. Por ello, debemos entrar en la premisa de que la profesión de marino mercante tiene cierto carácter de universalidad, pues no en vano el medio en que se desarrolla tiene carácter internacional y se rige por normas internacionales que tienen que acatar las distintas Administraciones de los países marítimos a través de las organizaciones dependientes de la ONU (léase Organización Marítima Intergubernamental, léase la Organización Internacional de Trabajo). Todo ello ha dado lugar a que la mayoría de los países del mundo, como la Comuni-

dad Económica Europea, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Japón y Estados Unidos, mantengan unas características especiales de formación de la gente de la mar.

Por ello entendemos que no se ajusta a la realidad cuando se dice que «no pueden alegarse como justificante de este proceder los convenios internacionales sobre normas de formación, titulación y guardias para la gente del mar, puesto que éstos asignan la responsabilidad de su cumplimiento a la Administración de cada país...», ya que tales convenios han sido elaborados por la IMCO, con la participación de OIT, y la IMCO es el organismo intergubernamental dependiente de la ONU que entiende del transporte marítimo y basa su existencia en la seguridad de la vida humana en el mar, y son tales organismos los que homologan y marcan la pauta en la formación técnica del marino mercante y de pesca y no los organismos educativos, tal como exponremos en otro apartado de esta enmienda.

El organismo que representa a la Administración española en la citada organización es precisamente la Subsecretaría de Pesca, ahora Dirección General de Transportes Marítimos, dependiente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y, como consecuencia de esto, la Inspección General de Enseñanzas Náuticas ha sido la que participó en el Subcomité que elaboró las normas del convenio internacional sobre la formación, titulación y guardias de la gente del mar, encaminado a acrecentar la seguridad de la vida humana en el mar, por las cuales las partes se obligan a dar cumplimiento a las disposiciones del convenio y de su anexo y a promulgar todas las leyes, decretos, anexos, órdenes y reglamentos necesarios y a tomar todas las medidas precisas para dar al convenio plena efectividad y así garantizar que, desde el punto de vista de la seguridad de la vida humana en el marco de la protección del medio marino, la gente de mar enrolada en los buques tenga la competencia y la aptitud debidas para desempeñar sus funciones.

Por otra parte, no es totalmente cierto que la Ley General de Educación, en sus artículos 135 y 136, asigne la competencia de todas las enseñanzas de la nación al Ministerio de

Educación y Ciencia —hoy Ministerio de Universidades e Investigación—, pues en su artículo 135, letra f), se dice textualmente: «Expedir o autorizar la expedición de títulos y nombramientos que acrediten conocimientos académicos correspondientes a cualquier nivel o ciclo de enseñanza objeto de esta ley...», dando a entender con ello que existen otros títulos expedidos con autorización del Ministerio de Universidades e Investigación, y también reconoce por ello el derecho a que los títulos académicos expedidos tengan las mismas denominaciones que especifica el artículo 39 de la citada ley. Asimismo, el artículo 136 mencionado dice textualmente: «El gobierno y la administración de centros de enseñanza dependientes de otros Ministerios, de la Organización Sindical u otras entidades públicas corresponden a éstos; pero respecto de los mismos, compete al Ministerio de Educación y Ciencia —hoy Ministerio de Universidades e Investigación— lo siguiente:

»a) Determinar el nivel académico, ciclo o grado a que corresponden los títulos o prácticas desarrollados en cada uno de estos centros.

»b) Fijar las titulaciones que ha de poseer su profesorado, sin perjuicio de lo establecido en esta ley.

»c) Aprobar los planes de estudios, incluidas las materias opcionales de cada centro, y establecer los límites máximos y mínimos de las horas lectivas.

»d) Proponer al Gobierno la adopción de las medidas necesarias para asegurar la coordinación y cooperación en relación con las actividades educativas de otros Ministerios y otras entidades públicas, especialmente la Formación Profesional y Educación Permanente de Adultos».

Entendiendo que es precisamente este artículo 136 uno de los argumentos más claros que fundamenta la presentación de la enmienda a la letra a) de esta proposición no de ley, pues explícitamente concede el gobierno y administración de centros de enseñanza dependientes de otros Ministerios al Ministerio correspondiente, en este caso el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, reconociendo por ello esa dependencia, y nunca las atribuciones que corresponden al Ministerio de

Educación y Ciencia —hoy de Universidades e Investigación—, en las letras a), b), c) y d), y que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, conjuntamente con el Ministerio de Educación, ha desarrollado a través de las disposiciones siguientes: Decreto 1.439/1975, calificando las enseñanzas de la carrera de Náutica como de primero y segundo ciclo de la enseñanza universitaria; Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 18 de octubre de 1977, que aprueba el Plan de Estudios de la carrera de Náutica en sus dos niveles de primero y segundo ciclo de la enseñanza universitaria, y Real Decreto 355/1979, que da efectos académicos, administrativos y laborales a los títulos de la carrera de Náutica y que se basa en la Ley General de Educación y en el Decreto 1.439/1975.

Por otra parte, ambos Ministerios han sido consecuentes con las atribuciones y dependencias que marca dicho artículo 136, pues aparte de las disposiciones mencionadas que desarrollan la aplicación de la Ley General de Educación a las enseñanzas náuticas, actualmente está constituida y trabajando en ello una Comisión interministerial para reestructurar las enseñanzas de náutica.

Es en orden a dichas peculiaridades en donde se quiere llamar la atención de esta Cámara, pues no existe ningún país de la Comunidad Económica Europea, ni en la URSS, ni mucho menos en las primeras potencias mundiales en material naval y de Marina Mercante —Japón, Estados Unidos, países hispanoamericanos, etc.—, en donde estas enseñanzas dependan de algún Ministerio de Educación o Universidades, sino que siempre dependen de Ministerios de Transportes, Marina Mercante o de Pesca. Para más detalle, en Francia dependen del Ministerio de Transportes; en Alemania del Ministerio de Transportes; en Dinamarca del Ministerio de Comercio; en Japón del Ministerio de Transportes; en URSS del Ministerio de la Marina Mercante, y en los Estados Unidos del «Coast Guard».

En relación con las letras a), b), c), d), e), f), g) y h), que argumenta el Grupo Parlamentario Socialista, se debe destacar que, por acuerdo del Consejo de Ministros del 2 de febrero del presente año se creó una Comisión interministerial, que ha emitido sus conclusiones, que son las siguientes: primera, re-

conocer la denominación de la Escuela de Náutica como Escuela Superior de Náutica; segunda, la puesta y orden al día de todo el conjunto de normas necesarias del profesorado; tercera, el reconocimiento del primero y segundo ciclo de enseñanza universitaria, con las titulaciones correspondientes, que seguramente tendrán los alumnos que salgan en el próximo futuro, y cuarta, el reconocimiento del tercer ciclo, como el doctorado.

Esta es la primera razón que nos lleva a justificar nuestra enmienda a la letra a), pero queda otra, que no es menos importante.

Evidentemente, nuestro Grupo ha sondeado a los profesionales de la mar y hemos sacado la siguiente encuesta: de siete Escuelas Oficiales de Náutica implantadas en el país, seis han dicho que quieren la adscripción, no la integración. Es de destacar que esta consulta se ha llevado a cabo, creo, en los claustros del profesorado y sólo uno, repito, se mantuvo en la integración.

Pensamos que la oposición del Grupo Socialista, si está basada en la marginación de la gente del mar, no es realista, porque no ha aportado ningún dato en exclusiva de lo que han dicho los profesionales de la mar.

Estas son las razones fundamentalmente por las cuales nos mantenemos en la enmienda presentada a la letra a).

Pedimos, señor Presidente, que se realice la votación por separado.

El señor PRESIDENTE: En turno de cierre del debate tiene la palabra, por el Grupo proponente, el señor González Vila.

El señor GONZÁLEZ VILA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no nos esperábamos otra cosa del Grupo enmendante, porque lo que ha dicho, más o menos, lo conocíamos.

Nos dice el señor Soler Turmo, en representación del Gobierno, que nuestra proposición no de ley solamente se refiere o hace hincapié en la integración de la enseñanza dentro del Ministerio de Universidades. Efectivamente, es cierto, y consideramos que debe de ser así, y no lo consideramos nosotros, sino el colectivo. Y cuando digo que lo considera el colectivo quiero remitirme al Colegio Oficial de la Marina Mercante, que dice que antes de

iniciar cualquier análisis sobre los resultados de la Comisión es necesario dejar bien claro lo siguiente: que la Comisión interministerial fue creada para estudiar el encuadramiento de las enseñanzas de náutica en el marco de la Ley General de Educación. Sin embargo, la Inspección General de Enseñanzas Náuticas, de «*motu proprio*», desvirtuó los fines de la Comisión asignándole el estudio de la reestructuración de las enseñanzas de náutica.

He de decir más: La Comisión interministerial o el informe de la misma corresponde a la Presidencia. Hay propuestas y rectificaciones en documentos adicionales, correspondiendo las más importantes al Colegio de Oficiales de la Marina Mercante, que creo que sí será representativo dentro de la Marina Mercante, y la ANCEON —Asociación Nacional de Catedráticos de las Escuelas Oficiales de Náutica—, donde se dice muy claramente que sin integración en Universidades, toda la propuesta carece de sentido.

Entonces, el Real Decreto que tiene preparado la Administración está inspirado en la Dirección General de Enseñanzas Náuticas o en la Comisión interministerial. No tiene sentido para nosotros si esto no se hace integrado dentro de la Universidad.

Dice también el Grupo enmendante que ha sondeado. Supongo que será al Consejo de Directores de Escuelas al que ha sondeado, porque yo aquí poseo documentación muy amplia de los diferentes claustros de profesores, donde en su inmensa mayoría votan a favor de la integración dentro del Ministerio de Universidades. Tengo aquí documentación de la Escuela de Bilbao, de la Escuela de Tenerife, de la Escuela de La Coruña, y otra también importante de una reunión muy amplia que, con la mayoría del colectivo de catedráticos, se ha celebrado en Madrid el año pasado, donde la inmensa mayoría votó a favor de la integración de este colectivo en el Ministerio de Universidades. Aquí tengo toda esta documentación a disposición del Grupo enmendante. Y es más: la Asociación de Capitanes de la Marina Mercante, recientemente —y esto ha salido en la prensa, y también tengo un documento que así lo confirma—, se ha manifestado también a favor de la integración de estas enseñanzas dentro del Ministerio de Universidades; aquí consta esta documentación.

Además, las huelgas y asambleas que ha habido en la Marina Mercante o que han mantenido las Escuelas cerradas el año pasado o antepasado cerca de tres meses, uno de los puntos reivindicativos fundamentales que pedían era la integración dentro del Ministerio de Universidades.

A mí me parece que el señor enmendante debe de saber muy poco de lo que ocurre en el sector; quizá se dedique mucho a ir de este Parlamento o de este hemicycle a la Dirección General de Enseñanzas Náuticas o a la Inspección General de Enseñanzas Náuticas de Almería, o de aquí a allí y de allí a aquí, que yo creo que ese debe ser el recorrido que hace. Tanto en el Colegio de la Marina Mercante, como en repetidas manifestaciones que han hecho los alumnos, capitanes, etc., se han manifestado en todo momento a favor de integrarse, como punto fundamental, dentro del Ministerio de Universidades.

Se refiere también el enmendante a la Ley General de Educación. Yo conservo un anteproyecto de la misma del año 1970, y en su Disposición segunda, número 10, se dice: «La integración en el sistema educativo establecida en la presente Ley de la Escuela Oficial de Náutica y Periodismo se hará por Decreto conjunto del Ministerio de Comercio y de Información y Turismo, respectivamente, y el Ministerio de Educación y Ciencia».

Muy fuertes debieron haber sido las presiones franquistas en aquel momento para que parte o algún bien intencionado del gabinete franquista no se haya permitido el que esto figurase en la Ley General de Educación.

Quiero manifestar también que el artículo 136, que ha mencionado el enmendante, dice que las competencias señaladas para el Ministerio de Educación y Ciencia no serán aplicables a las Academias Militares de Tierra, Mar y Aire, ni a los Centros de Formación de Personal encargado del Orden Público ni a los centros de Formación Eclesiástica. Eso también lo está obviando o ha ignorado que lo dice la Ley General de Educación. La Ley General de Educación es obsoleta, y eso lo sabemos, pero basta con la intención, y nos da pie más que de sobra para que estas enseñanzas, que ya están reconocidas como universitarias, si fuese intención de UCD, pasasen al Ministerio de Universidades, como debe ser. Quiero

recordar que son las únicas enseñanzas universitarias, dentro de la estructura del Estado, que no están dentro de este Ministerio de Universidades.

Por otra parte, habla el enmendante de otros países. Tengo aquí documentación de la Universidad de Tokay, del Japón, de donde dependen estas enseñanzas náuticas. Tengo también documentación de Panamá, donde las enseñanzas náuticas están integradas dentro del contexto general de la enseñanza, y de los Estados Unidos de América, donde, igualmente, estas enseñanzas están integradas en la Universidad. Asimismo, poseo documentación de otros países, como Alemania, donde en estos momentos está en estudio —y sepan traducir lo que les envían a la Administración— su integración en la Universidad. Así se dice en la carta que enviaron a la Inspección General de Enseñanzas Náuticas. Además, quiero recordar que, habiendo establecido ya de antemano que estas enseñanzas están reconocidas como universitarias, estamos —y esto, como decía hace unos momentos, es grave, muy grave— creando una Universidad paralela dentro de la propia estructura del Estado, y aunque no lo fuese sería grave, pero ya dentro es muchísimo más grave.

Por otra parte, es una contradicción con lo manifestado aquí por el Presidente Suárez cuando decía que no se aceptaría ninguna propuesta que supusiese aumento del Presupuesto. Pues aquí, ahora mismo, el Grupo enmendante está haciendo una propuesta que sí supone aumento del Presupuesto. El Ministerio de Transportes no tiene capacidad para programar, preparar e impartir unas enseñanzas universitarias si no es con aumento del Presupuesto, y por mucho que lo aumente tampoco llegaría a la calidad de enseñanza que podría impartir la Universidad.

Ha hablado también el enmendante de los accidentes en el mar. No confundamos las churras con las merinas. (*Risas*), señores de UCD; una cosa es lo académico y otra cosa lo profesional; son cosas muy diferentes. Cuando nosotros hablamos de integrar estas enseñanzas en el Ministerio de Universidades estamos hablando de la parte académica de estas enseñanzas, no de la parte profesional, ya que está muy bien que la parte profesional siga dentro del Ministerio de Transportes.

Pero quiero recordar a Sus Señorías que aquí hay profesionales de otra variedad de profesiones —medicina, por ejemplo— en las que sus enseñanzas, en la parte académica, están dentro de la Universidad, y donde lo profesional está dentro del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Quiero también recordar a Sus Señorías que cuando el enmendante señor Soler Turmo nombra organizaciones internacionales como la IMCO, sigue con esto intentando confundir a la Cámara mezclando lo profesional con lo académico, y voy a demostrarlo.

La IMCO —Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, dependiente de la ONU— llega a acuerdos o recomendaciones con los distintos Gobiernos sobre protección del medio ambiente marino y sobre seguridad de la vida humana en el mar y de los bienes del mar. Nunca, en ningún momento, la IMCO, ni ninguna organización, pongo por ejemplo la Organización Mundial de la Salud, etcétera, recomienda a ningún país que la parte académica de una enseñanza tenga que estar en un sitio o en otro; en ningún momento dice esto. A la Organización Mundial de la Salud asisten el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y los profesionales; a la IMCO debería asistir el Ministerio de Transportes, lógicamente, porque es la parte profesional, y debería asistir con sus profesionales.

Tengo en mis manos —porque esto ni siquiera sabe hacerlo tampoco el Ministerio de Transportes— una de las últimas reuniones, quizá la última reunión de la IMCO, de fecha 12 de julio de 1979. Es curioso, porque resulta que a esta reunión asistieron tres personas por parte de España, una de ellas el Inspector de Enseñanzas Náuticas —lo cual nos parece correcto, ya que es un profesional de la Marina Mercante y representa al Ministerio de Transportes en la parte profesional— y otras dos que de profesional de la Marina Mercante no tienen nada, porque son militares, no son profesionales de la Marina Mercante. Que aprenda el Ministerio de Transportes, al menos en la parte que sí le corresponde, que es la profesional, a hacer las cosas bien y a no hacer el ridículo a niveles internacionales. (*Rumores.*)

Eso, por un lado. Por otra parte, quiero también recordar a Sus Señorías, para termi-

nar, que ya pueden crear esa miniuniversidad paralela con paredes de oro que los marinos mercantes no queremos estar separados del contexto general de la enseñanza, que ya está bien de marginaciones y que buena falta hace, como decía antes, una influencia marítima en la Universidad, pero no separarnos, no separar al marino del contexto general de la enseñanza.

Yo nombraba al siglo XIX como una época liberal, en la que el marino, o la profesión, se introdujo o se colocó en el contexto general de la enseñanza. No me cabe duda de que la UCD también tiene que ver algo con el siglo XIX, pero lo que tiene que ver más bien es con la filosofía que inspiraba a Fernando VII, pero los marinos mercantes nunca han dicho y nunca dirán: «¡Vivan las cadenas!». *(Aplausos y rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación.

El señor ATTARD ALONSO: Solicito que se ponga el marcador a cero.

El señor PRESIDENTE: Por favor, retiren las llaves. *(Pausa.)*

¿Tienen la bondad de revisar los escaños vacíos quienes estén próximos a ellos? *(Pausa.)*

Vamos a realizar la votación por el procedimiento de levantarse.

Tengan la bondad los señores Senadores que estén en la Cámara de desplazarse a los últimos escaños.

Sometemos a votación, en primer lugar, el párrafo afectado por la enmienda. El párrafo a) de la moción está afectada por una enmienda de supresión. Sometemos a votación el mantenimiento de esta enmienda.

El señor GONZALEZ VILA: Señor Presidente, solicito que la votación sea completa con todos sus párrafos.

El señor PRESIDENTE: No procede, señor González Vila. En las mociones se vota por párrafos. Dice el número 3 del artículo 141 del Reglamento: «Las enmiendas son discutidas y votadas separadamente, según el orden del apartado al cual se refieran». Por consiguiente, por aplicación estricta del artículo 141 procede la votación de los párrafos separadamente. En primer lugar, repito, el párrafo afectado por la enmienda de supresión. Se pone a votación no la enmienda, sino el párrafo; se pone a votación también, conforme al artículo 141, el mantenimiento del párrafo afectado por la enmienda de supresión y queda acumulada, naturalmente, la votación de la enmienda. Votar «sí» es votar por el mantenimiento del párrafo y votar «no» es votar por la enmienda de supresión. *(Pausa.)*

Efectuada la votación por el procedimiento de levantados y sentados, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 116; en contra, 143.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la letra a) de la moción de que se trata.

Sometemos a votación seguidamente el resto de la moción. *(Pausa.)* Habiendo salido un Diputado de la Cámara desde que se efectuó la anterior votación, el resultado es de 258 votos emitidos, todos ellos favorables.

En consecuencia, queda aprobada la moción del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre paso e integración de las enseñanzas de Náutica y de las Escuelas Oficiales de Náutica en el Ministerio de Universidades e Investigación, salvo la letra a) del texto de la moción, que ha sido desechada en la anterior votación por la Cámara.

La sesión se reanudará mañana, a las cuatro y media de la tarde. Se levanta la sesión.

Eran las diez y cinco minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID